BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 18 de Marzo de 1926

Año XXXIV. — Núm. [illegible]

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

709.—Hacienda, Ministerio — Llámase a licitación pública por el término de 60 días, para la provisión de 1.000.000 de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos.

(Página 700)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando a elecciones para el 21 del corriente a los electores de varias mesas que no fueron constituídas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

Vista la nota precedente de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de la Capital por la que se hace saber que en las elecciones verificadas el 7 del corriente no se constituyeron tres mesas receptoras de votos por ausencia de sus autoridades, y que dicha Junta declaró anulada la votación de una mesa de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 46 y 60 de la Ley 8871, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 61 de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — A los fines expresados por el decreto de 25 de Enero pdo., convócase para el domingo 21 del corriente, a los electores que correspondan a los siguientes comicios:

Sección	Circuito	Mesa N.°	Urna N.°
3.ª	12	4	172
4.ª	21	23	287
6.ª	47	2	467
10.ª	91	5	703

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acordando por una sola vez, pesos 5.000 a la Escuela de la Inmaculada Concepción.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

9. Vista la solicitud presentada por la Superiora de la Escuela de la Inmaculada Concepción, y atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase por una sola vez, a la Superiora de la Escuela de la Inmaculada Concepción, la suma de $ 5.000 m/n. — cinco mil pesos moneda nacional —, en concepto de contribución y ayuda para los gastos del Asilo Escuela, situada en la calle Sadi—Carnot Nº 533 de esta Capital, a cargo de esa comunidad.

Art. 2º. — El presente gasto será imputado a la Ley 4097.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando al Agente Fiscal en turno, para intervenir en la demanda promovida por Francisco N. Viñas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926.

10. Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual comunica que ha recibido del Juzgado de Feria a cargo del Doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría H. Olmedo Cortés un oficio notificándole el traslado de la demanda por cobro de pesos iniciada por el Sr. Francisco N. Viñas contra esa Administración, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, corresponde designar al Sr. Agente Fiscal, en turno, para que represente al Gobierno de la Nación, en la demanda instaurada, y alegue la falta de personería de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, para estar en juicio, de acuerdo a los artículos 2º, 5º y 8º de la Ley 3133, y artículo 1º, de su Reglamento General, debiendo, en consecuencia, iniciarse esta demanda contra el Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al Sr. Agente Fiscal, en turno, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 3952, represente al Poder Ejecutivo de la Nación, en la demanda promovida por el Sr. Francisco N. Viñas, por cobro de pesos, proveniente de un billete de lotería premiado en el sorteo verificado el 8 de Julio de 1925, y que fué destruído por el demandante con anterioridad a esa extracción.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo cambio de imputación al pago de los sueldos de médicos del Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

11. Visto el informe que antecede de la Contaduría de Subsidios, y

Considerando:

Que el sueldo de los médicos, Mauricio Lucio Correa, Francisco Muñóz que prestan servicios en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» en el carácter de médicos internos del mismo, debe considerarse como un mejoramiento de los servicios del establecimiento; y por lo tanto, pueden aplicarse las disposiciones del artículo 137 del Reglamento relativo al pensionado del citado Sanatorio, que dispone: «que las entradas provenientes del mismo serán aplicadas al mejoramiento de servicios»,

Por estos fundamentos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El importe de $ 600 m/n. seiscientos pesos moneda nacional que se liquida mensualmente a favor de cada uno de los médicos internos del Sanatorio «Santa María» doctores, Mauricio Lucio Correa, y Francisco Muñóz, será abonado, desde el 1º de Enero de 1925, con los recursos del pensionado.

Art. 2º. — Como consecuencia quedan derogados los decretos del 14 de Septiembre de 1923, y 3 de Julio de 1924, que disponían la imputación del importe de las citadas asignaciones a los fondos provenientes de las decenas de asilos nocturnos y de la Ley Nº 4953, respectivamente.

Art. 3º. — La Dirección del Sanatorio «Santa María», remitirá mensualmente a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, la planilla por cuadruplicado relativa a los descuentos que correspondan para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles; girando, también mensualmente, a la orden del Ministerio, el importe que representen las mencionadas planillas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando, por una sola vez, $ 3.000 a la Congregación Hermanitas de la Asunción.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

12. — Vista la solicitud presentada por la Superiora de las Hermanitas de la Asunción,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase por una sola vez, a la Superiora de la Congregación «Hermanitas de la Asunción», sita en la calle Carlos Calvo 1337, de esta Capital, la suma de tres mil pesos moneda nacional, (pesos 3.000 m/n.), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de la misma.

Art. 2º. — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la Superiora de la Congregación recurrente el importe indicado en el artículo 1º., tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, depositado en virtud de lo dispuesto en el decreto de 31 de Diciembre de 1925 y proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando, por una sola vez, $ 2,000 a la Sociedad Hnas. de Caridad de la Inmaculada Concepción.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

13 — Vista la solicitud presentada por la Hermana Superiora de la Sociedad Hermanas de Caridad de la Inmaculada Concepción.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase por una sola vez, a la Superiora de la Sociedad Hermanas de Caridad de la Inmaculada Concepción, sita en la calle Moreno 923, de esta Capital, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2,000 m/n.), en concepto de contribución y ayuda para los gastos del Colegio a su cargo ubicado en la calle Tacuarí Nº 327.

Art. 2º. — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la Superiora, de la Sociedad, recurrente, el importe indicado en el artículo 1º, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, depositado en virtud de lo dispuesto en el decreto de 31 de Diciembre de 1925 y proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública, de carbón, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926.

14. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 17 de Octubre de 1925, para la provisión de carbón «Cardiff» y «Glasgow» y leña de quebracho colorado «Campana», en trozos, para Horno de panadería, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año,

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con don Raúl Siciliano, la provisión de los combustibles licitados, en las condiciones y al precio que se estipula, autorizándose para invertir en esta adquisición hasta la suma de $ 46.800 m/n., — cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art 2º. — El importe respectivo, será atendido con los recursos que a tal fin acuerde el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública, de leche y manteca, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1925.

15. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 26 de Noviembre de 1925 para la provisión de 1,400 litros de leche y tres kilogramos de manteca, diarios, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año,

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con la Soc. An. «La Vascongada», la provisión de 1,400 litros de leche, diarios, al precio de $ 0,133 m/n. el litro, y con Adolfo Eastman y Cía., la provisión de tres kilogramos de manteca, diarios, al precio de $ 2,00 m/n. el kilogramo, con destino al mencionado establecimiento durante el corriente año.

Art. 2º. — El importe de pesos 70.153 m/n. — setenta mil ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional — que representa está adquisición, será atendido con los recursos que a tal fin acuerde el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública, de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1925.

16. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 28 de Septiembre de 1925, para la adquisición de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año,

Atento a lo manifestado por la Dirección del mencionado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con los proveedores: Andrés Pisani e hijos, Zolezzi e hijos, Peluffo y Cía, Guillermo P. González, Pedro Sala Hno., y Casal, Canesa Pegassano y Cía, J. H. M. Cabrera, Juan Bruzzone, Rolando y Roncati y F. E. Maresco, la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, conforme al detalle de los mismos, registrado a fojas 68 a 73 inclusive de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el año en curso.

Art. 2º. — El importe de pesos 197.742,24 m/n. — ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional —, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será atendi-

do con los recursos que a tal fin acuerde el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de carne vacuna y ovejuna, con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

17. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 17 de Octubre de 1925, para la provisión de 900 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de carne ovejuna, diarios, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Dirección del mencionado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con don David D. Linari, la provisión diaria de 900 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de carne ovejuna, al precio de $ 0.328 y $ 0.449, respectivamente, con destino al mencionado establecimiento durante el año en curso.

Art. 2.º — El importe de pesos, 124.136,50 m/n (ciento veinticuatro mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a que asciende la presente adjudicación, será atendido con los recursos que a tal fin acuerde el Presupuesto general de gastos para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando adjudicaciones efectuadas durante el año 1924, de artículos de librería papelería, etc., proveídos al Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

18. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 11 de Julio de 1924, para la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de escritorio, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» durante el año 1924;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente que corre por separado, relativo a la misma licitación, y

Considerando:

Que las provisiones se han realizado en oportunidad, no habiéndose aprobado la licitación a causa de los trámites que ha sufrido el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», realizadas en virtud de la presente licitación pública, según detalle registrado a fojas 38 de este expediente, a los siguientes proveedores: Lutz, Ferrando y Cía., y Jacobo Peuser Ltda.

Art. 2.º — El pago del importe ($26.30 m/n) veintiséis pesos con treinta centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, será atendido oportunamente con los recursos que acuerde el H. Congreso, en virtud del crédito extraordinario que por separado se solicita, destinado al pago del déficit producido en el establecimiento sobre su Presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando adjudicaciones efectuadas durante el año 1924, de artículos de ropería y zapatería, proveídos al Sanatorio «Santa María».

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

19. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 20 de Marzo de 1924 para la provisión de artículos de ropería y zapatería, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», durante el año 1924,

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente que corre por separado, relativo a la misma licitación, y

Considerando:

Que las provisiones se han realizado en oportunidad, no habiéndose aprobado la licitación a causa de los trámites que ha sufrido el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Dirección del Sanatorio «Santa María», realizadas en virtud de la presente licitación pública, según detalle registrado a fojas 70 y 71 de este expediente a los siguientes proveedores: Zaldivar, Padilla y Cía., Hirschberg y Cía. Ltda. Rodrigo y Soria, Rodríguez Braceras y Cía.

Art. 2.º — El pago del importe ($ 18.863,76 m/n) diez y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, será atendido oportunamente con los recursos que acuerde el H. Congreso en virtud del crédito extraordinario que por separado se solicita, destinado al pago del déficit producido en el establecimiento sobre su presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando adjudicaciones efectuadas durante el año 1924, de artículos de ferretería, y otros, proveídos al Sanatorio «Santa María».

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

20. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 11 de Julio de 1924, para la adquisición de artículos de ferretería en general, albañilería maderas, útiles para automóviles y para el lavado de ropas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», durante el año 1924.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría la misma licitación, y

Considerando:

Que las provisiones se han realizado en oportunidad, no habiéndose aprobado la licitación a causa de los trámites que ha sufrido el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», realizadas en virtud de la presente licitación pública, según detalle registrado a fojas 91 de este expediente, a los siguientes proGeneral de la Nación en el expediente que corre por separado, relativo a veedores: Medina y Cía y R. Lehmann y Cía.

Art. 2.º — El pago del importe ($ 652,16 m/n) seiscientos dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, será atendido oportunamente con los recursos que acuerde el H. Congreso, en virtud del crédito extraordinario que por separado se solicita, destinado al pago del déficit producido en el establecimiento sobre su presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando adjudicaciones efectuadas durante el año 1924, de ropería y zapatería, proveídos al Sanatorio «Sanata María».

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

21. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 11 de Julio de 1924, para la provisión de artículos de ropería y zapatería con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» durante el año 1924,

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente que corre por separado, relativo a la misma licitación, y

Considerando:

Que las provisiones se han realizado en oportunidad, no habiéndose aprobado la licitación a causa de los trámites que ha sufrido el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», realizadas en virtud de la presente licitación pública, según detalle registrado a fojas 36 de este expediente, a los siguientes proveedores, Bonduel Hnos., Bally Ltda. y Larrechea Hnos., Méndez y Cía.

Art. 2.º — El pago del importe ($ 2.341,10 m/n) dos mil trescientos cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, será atendido oportunamente con los recursos que acuerde el H. Congreso en virtud del crédito extraordinario que por separado se solicita, destinado al pago del déficit producido en el establecimiento sobre su presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando las adjudicaciones efectuadas durante el año 1924, de drogas y otros de farmacia, con destino al Sanatorio «Santa María».

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

22. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 28 de Julio de 1924, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, útiles de odontología y varios, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» durante el año 1924,

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente que corre por separado relativo a la misma licitación, y

Considerando:

Que las provisiones se han realizado en oportunidad, no habiéndose aprobado la licitación a causa de los trámites que ha sufrido el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», realizadas en virtud de la presente licitación pública, según detalle registrado a fojas 92 a 94 de este expediente, a los siguientes proveedores: Lutz, Ferrando y Cía., L. Yañez, Carabelli Hnos., Ratto Grum y Cía. J. M. van Rossum y Mayon Ltda.

Art. 2.º — El pago del importe ($ 1.175,86 m/n) un mil ciento setenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, será atendido oportunamente con los recursos que acuerde el H. Congreso, en virtud del crédito extraordinario que por separado se solicita destinado al pago del déficit producido en el establecimiento sobre su presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando adjudicaciones efectuadas durante el año 1924, de comestibles proveídos al Sanatorio «Santa María».

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

23. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 11 de Julio de 1924, para la provisión de artículos de consumo y comestibles, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», durante el año 1924;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente que corre por separado, relativo a la misma licitación, y

Considerando:

Que las provisiones se han realizado en oportunidad, no habiéndose aprobado la licitación a causa de los trámites que ha sufrido el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», realizadas en virtud de la presente licitación pública, según detalle registrado a fojas 76, de este expediente, con los siguientes proveedores: Zolezzi e hijos, Juan Casaretto, Storn, Bull y Storn Ltda., Milillo, Furlani y Cía, y Gerónimo Otonello.

Art. 2.º — El pago del importe ($ 10.433,35 m/n) diez mil cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, será atendido oportunamente con los recursos que acuerde el H. Congreso, en virtud del crédito extraordinario que por separado se solicita, destinado al pago del déficit producido en el establecimiento sobre su presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.— José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando la elección de Secretaria de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1926.

24. — Vista la nota que precede elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la elección de Secretaria de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Fernanda Lastra de Terrero, en reemplazo de la señora Rosa del Campo de Bolet, que renunció. La presente designación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año, fecha en que la renunciante terminaba su mandato.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

25. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital, «Hospital Rivadavia»:— Médicos Internos, por el término reglamentario de un año, a contar

desde el 1.o de Enero ppdo., y en reemplazo de los doctores Alejandro Vassallo, Raúl Bello, y Guillermo Nuñez, que terminaron su período, a los doctores, Miguel Brea, Carlos Velazco Suárez y Antonio J. Moreno de Mesa.

Hospital Nacional de Alienadas:— Médico de Sala, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Alfredo Huergo y con antigüedad del 5 de Enero ppdo. al doctor Julio d'Oliveira Esteves.

Asilo de Alienadas de Lomas: — Idóneo de Farmacia, en reemplazo del señor Luis H. Gambino, que renunció y con antigüedad del 1.o de Enero ppdo., al señor Juan Méndez.

Sanatorio Marítimo: — Médico Director, por un nuevo período de un año, a contar desde el 1.o de Enero ppdo., al doctor Alberto Rodríguez Egaña.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, «Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas»: — Practicante, con el sueldo mensual de $ 100 m/n. de acuerdo con lo que dispone el decreto de 15 de Abril de 1924 y con antigüedad del 22 de Diciembre ppdo. al señor Claudio de Arrechea.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: — Auxiliar de 2.a de Emisión, en reemplazo del señor Pedro B. Loïa, cuya renuncia se acepta, al señor José Alfonso Bruno.

Poneplíegos, mientras dure la licencia concedida al titular, don Jorge Boot, a don Gastón Cecchero.

Art. 2.o — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y para ausentarse del país, a contar desde el 1.o de Enero ppdo., al Médico de Sala del Hospital Rivadavia, doctor Eduardo A. Fox.

Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo y a contar desde el 5 de Enero ppdo., al Médico de Sala del Hospital Nacional de Alienadas, doctor Alfredo Huergo.

Concédese licencia, durante el tiempo que preste el servicio militar, con el goce del 50 o/o de su sueldo, al Poneplíegos de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Jorge Boot.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez $ 3.000 a la Escuela Taller Hermanas de Santa Ana. (Belgrano).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

26. — Vista la solicitud presentada por la Superiora de la Escuela Taller Hermanas de Santa Ana (Belgrano), y atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acuérdase, por una sola vez, a la Superiora de la Escuela Taller Hermanas de Santa Ana (Belgrano), la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de la misma.

Art. 2.o — El presente gasto será imputado a la Ley 4097.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección del Sanatorio Santa María, para abonar los sueldos del personal supernumerario que adeuda, con fondos del pensionado de ese establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

27. — Vista la nota de la Dirección del Sanatorio de Santa María elevada por la Csión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de la que resulta que existe personal supernumerario que ha prestado servicios en el establecimiento, sin haber percibido aún sus haberes por los meses de Septiembre a Diciembre de 1923, Julio a Diciembre de 1924 y Enero a Agosto de 1925, y

Considerando:

Que el importe total de esos sueldos asciende a la suma de $ 29.774.46 m/n., (veintinueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos m/n.), cantidad que puede cubrirse con el fondo que tiene en su poder la Dirección del establecimiento proveniente de lo recaudado en concepto de pensiones; fondo que de conformidad con las disposiciones del artículo 117 del Reglamento del Sanatorio, puede invertirse en la mejora de servicios del mismo;

Que los servicios extraordinarios prestados por el personal supernumerario ya citado, han sido indispensables para atender las necesidades del establecimiento; y en la actualidad han desaparecido en su casi totalidad los servicios de referencia;

Que corresponde también aprobar los pagos que ha efectuado la Dirección durante el año 1923, con recursos del pensionado, sin la debida autorización previa y que importaron en total $ 7.588,81 m/n (siete mil quinientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional,

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Santa María, a abonar el importe de los sueldos del personal supernumerario que se adeuda, por los meses de Septiembre a Diciembre inclusive de 1923, de Julio a Diciembre inclusive de 1924 y de Enero a Agosto inclusive de 1925 y que en total asciende a la suma de $ 29.774,46 m/n. todo de conformidad a las planillas adjuntas; cantidad que se descompone en la siguiente forma:

Importe neto de los sueldos, pesos 27.984,22 m/n.

Importe 5 o/o Caja de Jubilaciones $ 1.790,24 m/n.

Total: $ 29.774.46 m/n.

Art. 2.o — Apruébase el pago efectuado por la misma Dirección durante el año 1923, en concepto de sueldos al personal supernumerario, y cuya erogación ascendió a $ 7.588,81 m/n.

Art. 3.o — El importe que se manda abonar por el artículo 1.o de este decreto será cubierto con los fondos que tiene la Dirección en su poder provenientes de lo recaudado en concepto de pensiones.

Art. 4.o — La Dirección del establecimiento remitirá al Ministerio la planilla por quintuplicado relativa al descuento del 5 o/o que corresponde sobre los sueldos, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y que importan en total $ 1.790,24 m/n.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia de Alienados para abonar provisoriamente los sueldos del personal de esos establecimientos, con el peculio de alienados.

Buenos Aires Febrero 2 de 1926.

28. — Vista la presente nota de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, en la cual solicita autorización para abonar los sueldos del personal de esos establecimientos, con los fondos correspondientes al peculio de alienados, con cargo de reintegro cuando el Ministerio deposite los correspondientes a las respectivas planillas, y

Considerando:

Que la medida propuesta tiende al propósito de evitar el retardo en el pago de esos haberes, razón por la cual puede autorizarse el temperamento propuesto;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, para abonar, usando provisoriamente los fondos provenientes del peculio de alienados, los sueldos del personal de esos establecimientos, siempre que no hubiese recibido al día 10 de cada mes, el importe que corresponde a los mismos.

Art. 2.o — El importe a que se refiere el artículo anterior, será reintegrado mensualmente con los fondos correspondientes a las planillas de sueldos liquidadas, y queda responsable la Dirección de los citados establecimientos sobre la exactitud en los pagos con respecto a la cantidad que importen las planillas respectivas.

Art. 3.o — La presente autorización regirá durante el corriente año, pero no podrá hacerse uso de ella hasta tanto el H. Congreso sancione el presupuesto general de gastos o las leyes de duodécimos que tiene a su consideración.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando proyecto sobre eliminación del efluente de la cámara séptica construída en el Reformatorio de Abandonados, en Olivera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

29. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, para la eliminación del efluente de la cámara séptica, construída por la misma, en el Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera,

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el proyecto formulado por la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de una cañería y de un sistema de cuerpos absorbentes, destinados a la eliminación del efluente de la cámara séptica, construída en el Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera; y encomiéndase a la mencionada repartición técnica, la ejecución de las obras proyectadas.

Art. 2.o — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para poner a disposición de las Obras Sanitarias de la Nación, los elementos y el personal adecuado del citado reformatorio, con el objeto indicado en el artículo anterior.

Art. 3.o — El importe de $ 12.000 m/n. (doce mil pesos moneda nacional), o sea la mitad aproximadamente del presupuesto respectivo, será satisfecho con los fondos de la Ley 4953, provenientes del Anexo M. Inciso 1.o, Item 1, Partida 1, del Presupuesto, debiendo la Contaduría de Subsidios del Ministerio, depositar, previamente, el citado importe, en la Tesorería General de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo honores con motivo del fallecimiento de la señora Dolores Lavalle de Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

30. — Habiendo fallecido la señora Dolores Lavalle de Lavalle, hija del guerrero de la Independencia, General don Juan G. Lavalle, y siendo un deber del Gobierno Nacional, asociarse al duelo causado por la pérdida de tan benemérita dama, genuina representante de la estirpe, que consagró toda su existencia al bienestar de su patria y a la grandeza de la beneficencia de sus Instituciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se tomarán las medidas del caso para que el Gobierno de la Nación sea representado en el acto del sepelio de la extinta.

Art. 2.o — Los gastos de entierro correrán por cuenta del Estado.

Art. 3.o — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando convenio de indemnización con Giocondo Moroni y Cía., sobre provisión de leche al Sanatorio Santa María, y excluyendo a la citada firma de las licitaciones que celebre el Gobierno.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926.

31. —

Considerando:

Que los Señores Giocondo Moroni y Cía. solicitan sea cumplido el contrato celebrado ante el señor Escribano Mayor de Gobierno con fecha 24 de Junio de 1925, en el cual figuran como adjudicatarios de la provisión de 120.000 litros de leche de vaca, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año ppdo.;

Que examinados los antecedentes del asunto motivo del presente reclamo, se ha comprobado que en el expediente de licitación pública celebrada el 7 de Enero de 1925 para provisiones de artículos de consumo destinados al referido establecimiento, la firma recurrente fué declarada adjudicataria de diversos artículos cuyo detalle se encuentra registrado a fojas 32 vuelta de estas actuaciones;

Que en cuanto a la provisión del renglón «Leche de vaca», consta que la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María y la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, aconsejaron no adjudicarla, por cuanto el precio pedido por los citados adjudicatarios, fué considerando inaceptable razón ésta que decidió la exclusión de tal artículo a fin de ser licitado en un segundo remate público;

Que de conformidad con los informes producidos fué dictado el decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Mayo de 1925, en el cual se aceptaron las adjudicaciones propuestas por la Dirección del establecimiento, y en tal sentido se dispuso autorizar la contratación de los artículos licitados, cuyo importe ascendía a la suma de doscientos veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos con seis centavos moneda nacional ($ 224.335,06 m/n) excluída de esta cantidad la de $ 30.000 m/n. que importaba la provisión de los 120.000 litros de leche de vaca, los cuales no fueron adjudicados;

Que posteriormente fué pasado el expediente de la licitación citada al Señor Escribano Mayor de Gobierno, a los efectos de la formalización de los respectivos contratos, y en la escritura correspondiente se deslizó el error de incluir entre los artículos adjudicados a los Señores Giocondo Moroni y Cía., la provisión de 120.000 litros de leche de vaca, al precio de $ 0,25 m/n, el litro;

Que los recurrentes conocieron con anterioridad a la firma del contrato que la Dirección del establecimiento no les había adjudicado la provisión de leche, por los motivos que se dejan señalados, y no obstante ello, aceptaron en silencio el error involuntario de la Escribanía de Gobierno, para hacer valer después los derechos emergentes de tal contrato y exigir del gobierno su cumplimiento,

Que en vista de la situación planteada y ante la negativa de los Señores Giocondo Moroni y Cía., para dejar sin efecto tal adjudicación hecha a su favor equivocadamente, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a propuesta de la Dirección del Sanatorio Santa María, aconseja sea aceptado el convenio de indemnización celebrado con esos señores, cuyo texto figura agregado a fojas 17 de este expediente, y por las razones expresadas, corresponde su aprobación;

Que estudiados detenidamente los antecedentes del presente reclamo, surge con evidencia la intención de los referidos adjudicatarios de aprovechar la situación ventajosa en que los colocaba el error a que se ha hecho referencia, para exigir el cumplimiento de un contrato que los beneficiaba en sus intereses, con el consiguiente perjuicio para los del Estado;

Que en consecuencia y velando por los intereses fiscales, debe tomarse la medida que cuadra con las circunstancias, pues hechos de esta naturaleza no pueden quedar sin la sanción correspondiente, procediendo por ello, cortar las relaciones comerciales con la citada firma recurrente;

Atento a los informes producidos y visto el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, quien aconseja la exclusión de esa firma comercial de las licitaciones que celebre el Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el siguiente convenio de indemnización: El Doctor G. Cortés Funes, apoderado de

los Sres. Giocondo Moroni y Cía. acepta, para dejar terminados los derechos y obligaciones emergentes del contrato celebrado entre sus poderdantes y la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ante el Señor Escribano Mayor de Gobierno con fecha 24 de Junio de 1925, y suscrito el 26 del mismo mes, relativo a la provisión de leche al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925, que se abone a los referidos señores Giocondo Moroni y Cía., en concepto de indemnización única y definitiva, la cantidad de tres centavos y tres cuartos de c's. m/n), por litro de leche consumida desde el 26 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1925, cualquiera que sea la cantidad de leche y al contado. El Doctor G. Cortés Funes, en nombre de sus poderdantes, ha aceptado el convenio de referencia, según constancia de fojas 17, del presente expediente.

Art. 2.º — El importe de $ 6.852,37 m/n., que representa esta indemnización, será abonado con los fondos provenientes del pensionado del Sanatorio Santa María.

Art. 3.º — Desde la fecha del presente decreto, queda excluída de las licitaciones que celebre el Gobierno la firma comercial, Giocondo, Moroni y Cía.

Art. 4.º — Hágase saber a los Ministerios respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—José P. Tamborini.—Víctor M. Molina.—Manuel Domecq García.—R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Enseñanza.— Renuncia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

71. — Exp. 40 —P— 1926. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Rosario Vera Peñaloza, del cargo de Inspectora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial que desempeñaba y déselé las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

72. — Exp. 2a. 4. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese treinta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, al Maestro de taller de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, señor Andrés Bacigalupo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

73. — Exp. —O— 397. — Vista la renuncia que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el computador del Observatorio Astronómico de Córdoba, señor Adalberto Tretter, con anterioridad al 1.º del corriente, y nómbrase en su reemplazo, a contar desde esa misma fecha, al señor José Tretter.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Instrucción Pública.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

74. — Exp. —C— 42. — Vista la solicitud que antecede y lo informado anteriormente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por quince días con goce de sueldo, la licencia concedida anteriormente al empleado de este Ministerio, señor Italo Calamias.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

75. — Exp. 2a. 20/925. — Visto lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese seis meses de licencia, dos con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Marzo próximo, al Regente y Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) de la Escuela Normal de Santa Rosa, señor Clemente S. Brandán, debiendo reemplazarle en la Regencia, el señor Lucio Molas y Octavio Córdoba, quienes serán remunerados los primeros dos meses con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Hágase saber al señor Lucero, que debe solicitar licencia en las seis horas de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional de esa Ciudad, mientras ejerza el cargo de Regente interino en la Escuela Normal de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de San Fernando.— Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

76. — Exp. 2a. 8. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, a la Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de San Fernando, señorita Ana María Barros, y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Alcira Cazaubón, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Maestras N.º 6. —Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

77. — Exp. 2a. 6. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra y dos horas) de la Escuela Normal de Maestras N.º 6, señora Rosario Salgado de Pereira y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Luisa Bonadiés, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

78. — Exp. —C— 43. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo próximo, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señor Adolfo Castellanos, y desígnase para reemplazarlo al señor Manuel Rodríguez Gómez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

79. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédense dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de grado de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, señora María del Rosario Morón de Latorre Leong, debiendo reemplazarla la señorita Rosa E. Forte, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Esperanza. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

80. — Exp. 2a. 4. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 15 del corriente, a la Profesora de dos cátedras de Ciencias y Letras, y una de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esperanza, señorita Julia Etcheverry, debiendo reemplazarla en ocho horas de Ciencias y Letras la Profesora Normal señorita Rosalía de la Peña y en las seis horas de Educación Física y Estética la Maestra Normal señora Elena H. de Ronchetti, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Bell Ville. — Modificación de decreto

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

81. — Exp. 2a. 30/925. — Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el decreto de fecha 3 del corriente, en el sentido de que se designa a la señorita Nelia Pettini, en lugar de la señorita María Luisa Lucas, reemplazante de la Secretaría de la Escuela Normal de Bell Ville, señorita Arminda Montenegro, en la licencia que a ésta se le acuerda por el mencionado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Aplicando al señor Francisco Pollio, una multa por infracción al decreto reglamentario de la Ley 11.226.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

209. — Visto este expediente (1815 -G-1926) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que el martillero señor Francisco Pollio, ha realizado remates-ferias en Ranchos F. C. S. y no ha comunicado a la División de Contralor del Comercio de Carne las fechas en que efectuaba esos remates ni el resultado de los mismos, y

Considerando:

Que el artículo 9.º del decreto de fecha 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley 11.226 dispone que los martilleros y Sociedades Rurales inscriptos para realizar remates de ganados bovino, ovino o porcino, deberán comunicar con diez días de anticipación a la División de Contralor del Comercio de Carne, el lugar, fecha y hora de dichos remates y posteriormente su resultado.

Que el martillero señor Francisco Pollio, ha cometido pues una infracción que ha sido debidamentee comprobada.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Aplícase al martillero señor Francisco Pollio, una multa de cien pesos moneda nacional (pesos 100,00 m/n.) por infracción a las disposiciones del artículo 9.º del decreto de fecha 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley N.º 11.226.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la firma Hamilton y Saunders, para introducir 15.000 ovinos, 70 vacunos y 40 equinos procedentes de Chile, con destino a su establecimiento «Morro Chico».

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

210. — Visto este expediente (1145 -A-1926) en el que los señores Hamilton y Saunders, solicitan autorización para importar al país, procedentes de Chile, 15.000 lanares, 70 vacunos y 40 equinos, para poblar con carácter definitivo un campo de su propiedad situado en territorio argentino y limítrofe con otro de la misma firma ubicado en territorio chileno, y

Considerando:

Que por el decreto de 31 de Diciembre de 1925, se establece la forma en que podrá autorizarse el tránsito de ganado entre fracciones de campo situadas a ambos lados del límite internacional.

Que, con respecto al ganado bovino y equino puede considerárselo como complemento de la población que la citada firma desea efectuar en sus campos, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la firma Hamilton y Saunders, para introducir a territorio argentino, con procedencia de Chile, los 15.000 ovinos, 70 vacunos y 40 equinos, destinados a poblar con carácter definitivo, su establecimiento «Morro Chico» situado límite por medio, en territorio de los dos países.

Art. 2.º — Los interesados, deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones establecidas en el decreto de 31 de Diciembre de 1925, y dar especial cumplimiento a lo que dispone el artículo 4.º del citado decreto. El ganado bovino y equino cuya importación se autoriza, deberá ser tuberculinizado y maleinizado respectivamente, en el establecimiento de destino.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los señores José Garra y Roberto Garriga Lacaze, una multa por infracción a la Ley 11.228.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

211. — Visto este expediente (1814 -G-1925) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que el

señor José Garra, propietario de las instalaciones de remate-ferias situadas en Pirán, no obstante haber sido notificado por la División de Contralor del Comercio de Carne, que debía abstenerse de arrendar su local para que en él se realizaran remates de ganado vacuno hasta tanto no colocara la báscula exigida por el artículo 2.º de la Ley 11.228, arrendó sus instalaciones al martillero señor Roberto Garriga Lacaze, el cual ha vendido en remate-feria animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza, y

Considerando:

Que el Art. 2.º de la Ley 11.228 establece que en todos los mercados o sitios públicos se instalarán las balanzas necesarias oficialmente contraloreadas.

Que el artículo 1.º de la misma dispone que toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo interno o a la exportación, deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo.

Que el artículo 5.º de la citada Ley establece que toda infracción a las disposiciones de la presente o a su reglamentación será reprimida con multa de mil a cinco mil pesos.

Que los señores José Garra y Roberto Garriga Lacaze, han cometido pues infracciones que han sido debidamente comprobadas.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Aplícase a los señores José Garra y Roberto Garriga Lacaze, una multa de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.) a cada uno, por infracciones a las disposiciones de la Ley N.º 11.228.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los señores Zabalo Hermanos una multa por infracción al decreto reglamentario de la Ley 11.226.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926

212. — Visto este expediente (1815-G-1926) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los martilleros señores Zabalo Hermanos, han realizado remates-ferias en Lobos F. C. S. y no han comunicado a la División de Contralor del Comercio de Carne las fechas en que efectuaban esos remates ni el resultado de los mismos, y

Considerando:

Que el artículo 9.º del decreto de fecha 16 de Abril de 1924 reglamentario de la Ley 11.226 dispone que los martilleros y Sociedades Rurales inscriptos para realizar remates de ganado bovino, ovino o porcino, deberán comunicar con diez días de anticipación a la División de Contralor del Comercio de Carne, el lugar fecha y hora de dichos remates y posteriormente su resultado.

Que los martilleros señores Zabalo Hermanos, han cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Aplícase a los martilleros señores Zabalo Hermanos, una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m/n.) por infracción a las disposiciones del artículo 9.º del decreto de fecha 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley N.º 11.226.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando al señor Pedro T. Castro una multa por infracción al decreto reglamentario de la Ley 11.226.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

213. — Visto este expediente (1922-G-1926) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que el martillero señor Pedro T. Castro, ha realizado remates-ferias en Jeppener F. C. S. y no ha comunicado a la División de Contralor del Comercio de Carne las fechas en que efectuaba esos remates, y

Considerando:

Que el artículo 9.º del decreto de fecha 16 de Abril de 1924 reglamentario de la Ley 11.226 dispone que los martilleros y Sociedades Rurales inscriptos para realizar remates de ganado bovino, ovino o porcino, deberán comunicar con diez días de anticipación a la División de Contralor del Comercio de Carne el lugar, fecha y hora de dichos remates.

Que el martillero señor Pedro T. Castro, ha cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Aplícase al martillero señor Pedro T. Castro, una multa de cien pesos moneda nacional (pesos 100,00 m/n.) por infracción a las disposiciones del artículo 9.º del decreto de fecha 16 de Abril de 1924 reglamentario de la Ley N.º 11.226.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando al señor Ignacio M. Besson, una multa por infracción a la Ley 11.228.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

214. — Visto este expediente (2 820-G-1925) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que el martillero señor Ignacio M. Besson ha vendido en remates-ferias en Cañada de Gómez, San José de la Esquina y Las Rosas, animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza, y

Considerando:

Que el artículo 1.º de la Ley 11.228 establece que toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo interno o a la exportación deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo.

Que el artículo 5.º de la citada Ley dispone que toda infracción a las disposiciones de la misma o a su reglamentación será reprimida con multa de mil a cinco mil pesos.

Que el martillero señor Ignacio M. Besson ha cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Aplícase al martillero señor Ignacio M. Besson, una multa de mil pesos moneda nacional (pesos 1,000 m/n.) por infracción a las disposiciones de la Ley 11.228.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los Señores García, Piña y Cía. y Delbene Hnos. y Cía., una multa por infracción al decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

215. — Visto este expediente (17006-R-1925), en el que la Dirección General de Ganadería, informa que se ha comprobado que en las fábricas de productos grasos de los señores García, Piña y Cía. y la de los Señores Delbene Hnos. y Cía., se han preparado sebos industriales adicionados con aceite de pescado, infringiendo así los artículos 14 y 15 del decreto reglamentario de elaboración y comercio de grasas de 23 de Marzo de 1925, que establecen que las grasas incomestibles deben ser elaboradas solamente con las partes adiposas de animales de las especies bovina y ovina; y

Considerando:

Que por estas razones se han hecho pasibles de las penalidades que determina el art. 56 del mismo decreto; y los dictámenes del Señor Procurador del Tesoro y Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Aplícase a los Señores García, Piña y Cía. y Delbene Hnos. y Cía., una multa de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500.00 m/n.), a cada uno, de acuerdo con lo que establece el decreto del 23 de Marzo de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

ALVEAR
Emilio Mihura

Cediendo a la Comisión Nacional de Bellas Artes el terreno adyacente al edificio que le fué cedido por Decreto de 26 de Noviembre de 1925.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

216. — Vista la nota que antecede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, por la que solicita la entrega del terreno adyacente al edificio que le fué cedido con carácter definitivo por Decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo., de acuerdo con el plano que corre agregado a este expediente (11868—J—1924), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Cédese con carácter definitivo a la Comisión Nacional de Bellas Artes, el terreno adyacente al edificio que le fué cedido por Decreto de fecha 25 de Noviembre del año ppdo., de acuerdo con el plano acompañado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

217. — Expediente 01596 — G — 926. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura eleva el contrato ad-referendum celebrado con el Señor Osías Jaroslavsky, por el que éste cede a la citada Dirección por el término de cinco años con opción a otros cinco, un terreno de su propiedad de una extensión de (3) tres hectáreas, sito en el Distrito María Grande 1º, del Departamento de Paraná, en la Provincia de Entre Ríos, con destino a la instalación de un bañadero oficial para ganado vacuno; atento lo informado por dicha Dirección y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando para el corriente año, los efectos del Acuerdo de Ministros de fecha Agosto 13 de 1925.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

218. — Exp. 01147—T—1926. — Visto este expediente en el cual la Dirección General de Tierras, solicita se acuerde prórroga de efectos del Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Agosto de 1925 que autoriza a invertir en los gastos que demanden las comisiones de mensura, inspección, etc., la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000) m/n. provenientes de la recaudación de derechos de pastaje, y

Considerando:

Que las inversiones a realizar sólo se refieren al saldo que ha quedado pendiente de la autorización dada por el Acuerdo del 13 de Agosto de 1925.

Que existe verdadera conveniencia en disponer la prórroga de la vigencia del Acuerdo de que se trata, para el corriente año, por cuanto, habiéndose establecido un plan de colonización sobre la base de la inversión del total autorizado, la Dirección General referida ha dispuesto la organización de comisiones de mensura que se hallan sobre el terreno practicando los trabajos de subdivisión, los que a medida que se efectúan dan lugar a la ubicación de numerosos pobladores intrusos en la posesión de tierras fiscales para colonizar;

Que aparte de esa circunstancia, se han autorizado otros gastos relacionados con inspecciones de tierras fiscales, posesión y mensura, con el fin de regularizar la situación de numerosos pobladores que debido a causas especiales, no pueden tomar posesión de sus respectivos lotes por falta de subdivisión e inspección, cuyos trabajos se atenderán con el saldo que arroja el Acuerdo citado del 13 de Agosto del año ppdo.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase para el corriente año los efectos del Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Agosto de 1925, que autoriza a invertir en los gastos que demanden las comisiones de mensura, inspección, etc., la suma de un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000 m/n.), moneda nacional, provenientes de la recaudación de derechos de pastaje.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR. — E. Mihura. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.

Permitiendo la importación de catorce caballos procedentes de Chile, con destino al establecimiento «Las Buitreras» de la Sociedad Anónima Ganadera Comercial, José Montes.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

219. — Visto este expediente (1065-A-1925), en el que la Sociedad Anónima Ganadera Comercial, José Montes, solicita autorización para importar de Chile, catorce caballos con destino a las faenas rurales de su establecimiento «Las Buitreras», y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Permítase la importación de los catorce caballos de referencia, previa inspección veterinaria en el punto de entrada y malleinización en el establecimiento de destino, debiendo la Sociedad recurrente correr con los gastos que por este motivo se ocasionen.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los señores Zubillaga y Laplace, una multa de mil pesos por infracción a la Ley 11.228.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

220. — Visto este expediente (313-G-1926), en el que la Dirección General de Ganadería, comunica que la firma Zubillaga y Laplace, ha realizado un remate feria, en Pourtalé, F. C. Sud, no obstante carecer en las instalaciones de ese punto de la báscula que prescribe la Ley 11.228, y

Considerando:

Que la firma Zubillaga y Laplace, ha cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Aplícase a la firma Zubillaga y Laplace, una multa de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) m/n., por infracción a las disposiciones de la Ley 11.228.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a la Sociedad Anónima Cooperativa de Hacendados Río-Cuarense, una multa de 500 pesos por infracción a la Ley 11.228.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

221. — Visto este expediente (712-G-1926), en el que la Dirección General de Ganadería, comunica que la Sociedad Anónima Cooperativa de Hacendados Río-Cuarense, ha vendido en remate feria en Moldes F. C. P. animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza, y

Considerando:

Que el artículo 1º. de la Ley 11.228, establece que toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo o a la exportación deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo;

Que la Sociedad Anónima Cooperativa de Hacendados Río-Cuartense, ha cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y el Señor Asesor Letrado;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Aplícase a la Sociedad Anónima Cooperativa de Hacendados Río Cuartense, una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), por infracción a las disposiciones de la Ley 11.228.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Permitiendo la importación de cien animales yeguarizos procedentes de Chile, con destino al establecimiento de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

222. — Visto este expediente (1145-A-1926), en el que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, solicita autorización para importar de Chile, cien animales yeguarizos con destino a las faenas rurales en Tierra del Fuego; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Permítase la importación de los cien animales yeguarizos de referencia, previa inspección veterinaria en el punto de entrada y maleinización en el establecimiento de destino, debiendo la Sociedad recurrente correr con los gastos que por este motivo se ocasionen.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la importación de treinta carneros procedentes de Chile, con destino al establecimiento de la Sociedad Anónima Explotadora de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

223. — Visto este expediente (439-G-1926), en el que la Sociedad Anónima Explotadora de Tierra del Fuego, solicita autorización para introducir al Territorio de Santa Cruz, treinta carneros de calidad, procedentes de Chile, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Sociedad Anónima Explotadora de Tierra del Fuego, a introducir al Territorio de Santa Cruz 30 carneros de calidad, procedentes de Chile.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el descargo en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos de $ 211.281,97 m/n.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

224. — Expediente 10387 — A — 924 — Atento a que el decreto de fecha Agosto 22 de 1924, agregado a estas actuaciones, reconoce de legítimo abono, la suma de doscientos once mil doscientos ochenta y un pesos con noventa y siete centavos (pesos 211.281,97 m/n.), moneda nacional, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de las cuentas adjuntas, por servicios de correspondencia «porte pago», y expedición de telegramas «sin previo pago», prestados durante los años 1922 y 1923, al Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que estableciendo el Acuerdo de Ministros de Mayo 22 de 1925, que todas las cuentas cuyo pago gestiona la Dirección General de Correos y Telégrafos, por los conceptos anteriormente citados, una vez llenados los requisitos de comprobación respectivos, se dispondrá el descargo del importe de las mismas, en la cuenta de la referida Dirección General, procede así resolverlo en el presente caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de doscientos once mil doscientos ochenta y un pesos con noventa y siete centavos ($ 211.281,97 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, provenientes de servicios de expedición de correspondencia «porte pago» y telegramas «sin previo pago», prestados al Ministerio de Agricultura durante los años 1922 y 1923, las que se detallan en el Decreto de fecha Agosto 22 de 1924 adjunto, quedando en consecuencia sin efecto lo determinado por el Art. 2º. del mismo.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

225. — Expte 23533 — E — 1925. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá, se abone por Tesorería General, previa intervención, al Señor Isaac Svetlitza, la suma de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 123,50 m/n.) moneda nacional, en concepto de devolución de la parte que le corresponde de la cuota, abonada en su carácter de ex-alumno de la Escuela de Agricultura de Casilda, por haberse retirado de dicho Establecimiento por razones de salud, antes de la terminación del año escolar y que ha sido depositada en la Tesorería General de la Nación, el 24 de Septiembre de 1925, según recibo Nº. 6239 por $ 5.182,32 m/n.

Art. 2º. — Impútese al Art. 41 (Venta de Productos y Cuotas de Alumnos) del Presupuesto vigente en 1925.

Art. 3º. — Tómese nota, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando al Señor Arturo Robredo una multa por infracción a las disposiciones de la Ley 11.226.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926.

226. — Visto este expediente (2727-G-1926), en el que la Dirección General de Ganadería comunica que el consignatario señor Arturo Robredo, no anotó en los pizarrones una operación efectuada en el Mercado de Tablada, el día 2 de Febrero último, y

Considerando:

Que el artículo 10 del Decreto de fecha 16 de Abril de 1921, reglamentario de la Ley 11.226, establece que las operaciones realizadas en los mercados de ganado, mataderos, remates-ferias, etc., que no se efectúen en alta voz, deberán inmediatamente anotarse en los pizarrones que existen con ese fin;

Que el artículo 9º. de la Ley 11.226, dispone que el inscripto que efectuase operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7º. y 8º. de la Ley será castigado con multa hasta cinco mil pesos;

Que el Señor Arturo Robredo, ha cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Aplícase al Señor Arturo Robredo una multa de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m/n.), por infracción a las disposiciones de la Ley 11.226.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a personal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

227. — Exp. A.—1825/926. — Visto este expediente en el que se han comprobado las irregularidades cometidas por el Ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Aveldo Sigwald; de acuerdo con lo informado por la citada repartición y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Ayudante de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º., Item 3, Partida 22, Don Adolfo Sigwald.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

228. — Expte. — P — 3453—1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Cartógrafo de 1a. de Topografía, Don Gualterio Anz, por el término de treinta y un días, con goce de sueldo, a contar del 1º. de Enero ppdo.; Dibujante de de 1a. de la misma, Don Humberto Pitosi, por el término de dos meses con goce de sueldo, a contar del 1º. de Diciembre ppdo. de conformidad con el Acuerdo General de Ministros del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

229. — Expte. 3454—1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Escribiente de la Chacra Experimental de Puerta de Díaz, Don J. Ramón de Zabala, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo; Encargado de Vivero Perito Agrónomo, Don José M. Romano, por el término de treinta y dos días, de los cuales, quince días, correspondientes al año ppdo., sin goce de sueldo y los diez y siete restantes correspondientes al corriente año con goce de sueldo; Ecónomo de la Escuela de Agricultura de Córdoba, Don Martín Guerra Boneo, por el término de treinta y tres días con goce de sueldo, a contar del día 12 de Enero próximo pasado.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia en la Dirección General de Comercio e Industrias.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

230. — Expte. — P 3455—1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo, y por motivos particulares, al Compilador de la Sección Industrias, Pesas y Medidas de la Dirección General de Comercio e Industrias, Don Eduardo Fernández Ceretti.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

231. — Expte. 3456 -P- 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, a los siguientes empleados: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, División de Defensa Agrícola: Sub-Comisario de Sección, Don Tomás Ríos, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo; Mensajero, Don José I. Ceballos, por el término de seis meses con goce de sueldo, de conformidad con el Acuerdo General de Ministros del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando renuncia en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

232. — Expte. 3457 -P- 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario Regional de 2a. de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento de la Dirección General de Ganadería - Inciso 6º. Item 5, Partida 6 - Don Willy Racks.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

233. — Expte. 3458 -P- 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Inmigración - Inciso 11º - Hotel de Inmigrantes - Item 7 - Celador - Partida 20 al ex empleado, Don Osvaldo G. Gervasio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y declarando cesante a personal en la Dirección General Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

234. — Expte. 3459 -P- 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola - Inciso 4º - Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría - Item 3 - Sereno - Partida 43 - en reemplazo de Don Pelegrino Pinto que dejó de prestar servicio con fecha 12 de Diciembre ppdo., a Don Cornelio Bazán, con anterioridad al 13 del mismo.

Art. 2º Declárase cesante por razones de mejor servicio al Capataz de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola - Inciso 3º, Item 2, Partida 14 - Don Enrique Perez.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

235. — Expte. 3450 -P- 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Tierras - Oficina de Bosques y Yerbales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola - Inciso 3º, Item 2 - dependiente de aquélla - Guardabosques a caballo - Partida 24 - en reemplazo de Don Ramón Oliva, quien no se hizo cargo de su puesto, al Ordenanza supernumerario, Don José M. Rabolini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias y concediendo licencia en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

236. — Expte. 3461 -P- 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad que han sido debidamente comprobadas, al Escribiente de la Inspección Regio-

nal y Fomento de la Dirección General de Ganadería, Don Guillermo Madrazo Parady, por el término de treinta y cinco días con goce de sueldo a contar del 20 de Enero ppdo.

Art. 2º. Concédese licencia por el término de un año, para dar cumplimiento a la Ley 4707, sobre servicio militar obligatorio, al Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata, de la Dirección General de Ganadería, Don Francisco Moral, y nómbrase en su reemplazo, interinamente, mientras ésta dure, a Don Natalio Tibaldi.

Art. 3º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, y por motivos particulares, al Encargado de Contralor de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, Don Melchor Andrés Rom.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias en el Laboratorio de Molinería y Panificación.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926
237. — Expte. 3432 -P- 1926. —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad que han sido debidamente comprobadas, a la Ayudante del Laboratorio de Molinería y Panificación, Señorita Odette D'André, por el término de cincuenta y seis días de los cuales treinta y tres días con goce de sueldo y diez y seis sin él, correspondientes al año ppdo., y los siete días del corriente año con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926
238 — Expte. 3133 -P- 1926. —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Inmigración - Inciso 11º - Hotel de Inmigrantes - Item 7 - Celador - Partida 20 - en reemplazo de Don Isidro Muro, que pasa a otro puesto, a Don Antonio Martínez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y promoviendo personal en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
239. — Expte. 3461 -P- 1926. —
Visto el expediente 2669 -G- 1926,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Ganadería - Inciso 6º - Inspección Sanitaria Regional - Item 5 - Veterinario Regional de 2ª. - Partida 6 - en reemplazo del Doctor Calixto Ferreyra que pasa a otro puesto, al Veterinario de 2ª. - Partida 3 - Inspección Mercado de Tablada - Item 13 - Doctor Julio J. Stella y, en su reemplazo, al Doctor Calixto Ferreyra; Inspección de Importación - Item 7 - Veterinario - Partida 3 - al actual Veterinario Regional de 2ª. - Partida 6 - Don Octavio Peró; Administración - Item 2 - Ordenanza - Partida 5 - en reemplazo de Don Francisco Presta que se jubiló, al supernumerario, Don Ricardo López.

Art. 2º Promuévese en la citada Dirección - Consultorio e Informaciones Generales - Item 15 - Veterinario - Partida 2 - al Veterinario Regional de 2ª. - Partida 6 - Don Manuel Fernández.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Insistencia Acuerdo para pago de sueldos, etc., $ 300.000.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.
240. — Expte. 2591 -P- 1925. —
Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros de fecha 5 del mes en curso, que destina la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n), para atender el pago del personal, gastos extraordinarios, viático movilidad, conservación de materiales, etcétera, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, durante el ejercicio de 1925, con motivo de la campaña realizada para la extinción de la langosta,

Atento los fundamentos que determinaron el referido Acuerdo y que se ponen de manifiesto en los considerandos del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros -
Decreta:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Acuerdo de Ministros de fecha 5 del mes en curso, a que se hace referencia en el preámbulo del presente.

Art. 2º Comuníquese, etc, y a sus efectos, vuelva al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — E. Mihura. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Destinando $ 500.000 para gastos, concurrencia Argentina a la exposición de Filadelfia.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.
241. — Siendo necesario disponer de recursos para atender los gastos de concurrencia argentina a la Exposición de Filadelfia, a celebrarse en el mes de Junio del corriente año y cuya urgencia se pone de manifiesto en la nota de fecha 5 del corriente, del Señor Presidente de la Comisión designada al efecto por el P. E. en virtud de erogaciones apremiantes que demanda la organización de los trabajos preliminares, y

Considerando:

Que no habiendo aún sancionado el H. Congreso de la Nación el crédito de un millón de pesos ($ 1.000.000 m/n), moneda nacional, solicitada para cubrir estas erogaciones, en mensaje del P. E. de fecha 16 de Septiembre del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros -
Decreta:

Art. 1º Destínase la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n) para atender gastos relacionados con la concurrencia argentina a la Exposición de Filadelfia, a celebrarse en el mes de Junio del corriente año.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n) para los fines a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Esta suma se tomará de Rentas Generales, como anticipo sobre lo solicitado, para ese objeto, al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura. Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Autorizando un gasto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1926.
242. — Visto el presente expediente, en el cual los señores J. R. Williams y Cía., solicitan el pago de la suma de cuatro mil novecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.990,50 m/n), importe de los servicios de lanchaje y guinches prestados al Departamento de Agricultura, en el mes de Marzo del año ppdo., con motivo de la descarga del material llegado en el vapor "Steel Seafarer", con destino a la Defensa Agrícola y desprendiéndose de las informaciones producidas, que ellos fueron realizados de conformidad por la empresa recurrente, cuyos servicios se utilizaron por la falta de vagones, no imputable en el presente caso a la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, de quien se requirieron los mismos, es de justicia disponerse el pago de la suma reclamada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Apruébase el gasto que se hace referencia en el preámbulo que antecede y pase al Departamento de Hacienda para que disponga el pago por la Tesorería General de la Nación, previa intervención a favor de los señores J. R. Williams y Cº., de la suma de cuatro mil novecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional. ($ 4.990,50 m/n), importe de los servicios de lanchaje y guinches prestados al Departamento de Agricultura en el mes de Marzo de 1925, cantidad que se imputa a la Ley 11.280.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconociendo de legítimo abono la diferencia de sueldo del Dr. Senillosa.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926
243. — Expte. 02036 -A- 1926.—
Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Dirección de Administración precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor del Oficial 1º de la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios del Departamento de Agricultura, Doctor Pastor F. Senillosa a partir del 7 de Diciembre ppdo., la diferencia de sueldo entre el puesto mencionado y el puesto de Asesor Letrado del Ministerio y mientras tanto dure la licencia concedida al Doctor Roberto Gache, titular de este puesto.

Art. 2º La Dirección de Administración del citado Departamento dispondrá la liquidación y pago de las diferencias que se establecen en el presente decreto con imputación a las partidas correspondientes.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando a la Escribanía General de Gobierno para que extienda a favor de Doña Dominga Steffani de Giorgini escritura supletoria del título de propiedad otorgado el 2 de Octubre de 1908.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926
244 Expediente 1843 —C— 1925.
Visto este expediente del que resulta:

Que en cumplimiento del decreto de fecha 12 de Noviembre de 1902 fueron escrituradas el 2 de Octubre de 1908 a favor de Doña Dominga Steffani de Giorgini como única y universal heredera de Don Francisco Giorgini las fracciones A. y B. del lote Nº 27 de la Colonia Formosa en el Territorio del mismo nombre; corriendo agregada a fojas 4 dicha escritura;

Que a fojas 11 se presentan los Señores José y Luis Chiolto, solicitando se les extienda una nueva escritura supletoria, en la cual se determinen los límites linderos y superficies de este terreno, toda vez que se han omitido esos requisitos en el título de fojas 1;

Que en virtud de los antecedentes expuestos no hay inconveniente para que se acceda al pedido interpuesto en el sentido de que se disponga la rectificación en la parte pertinente del título de propiedad respectivo, correspondiendo en consecuencia así disponerlo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art 1º. — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos extienda una escritura supletoria del título de propiedad otorgado el 2 de Octubre de 1908, a que se ha hecho referencia, en la cual consten los límites, linderos y superficies de las fracciones A. B. del lote 27 de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, como se determina a fojas 13 y siguientes, fecho vuelva a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando vigente la concesión de los solares D. E. manzana 28 del pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones, acordada a Don Ramón Escanes.

Buenos Aires Febrero 24 de 1926.
245 — Expediente 14.75 —E— 1924.
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 5 de Abril de 1923 se dejó sin efecto la concesión acordada a Don Ramón Escanes, de los solares D. y E. de la manzana Nº 28 del pueblo de Candelaria en el Territorio de Misiones, en virtud de que el concesionario no había cumplido las obligaciones impuestas por la ley 4167 que regía esa adjudicación,

Que el interesado solicitó reconsideración de esa medida, aduciendo que había satisfecho sus obligaciones, y dispuesta una nueva inspección ésta comprobó que el Señor Escanes ha introducido $ 1330 en mejoras, ocupando la tierra personalmente;

Que la introducción de las mejoras lo fué en el año 1919 y si bien el decreto de caducidad ha sido dictado sin haberse incurrido en error, es equitativo en este caso, tratándose de un buen poblador que ocupa personalmente la tierra, declarar vigente la concesión; y siendo suficientes las mejoras introducidas para dejar llenadas las obligaciones que contrajo, estando además abonado el precio de los solares, puede disponerse se le otorgue el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º. — Declárase vigente la concesión de los solares D. y E. de la manzana Nº 28 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones acordada a Don Ramón Escanes y cumplidas las obligaciones impuestas por la ley 4167 en la tierra de que se trata, quedando en consecuencia sin efecto el decreto de 5 de Abril de 1923 en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 25 de Julio de 1923.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 17 de Enero de 1912 que dispuso la escrituración de las tierras que se indican a favor de las personas a que se hace referencia en el presente decreto debiendo anularse los respectivos instrumentos y declararlo fiscal y libres de adjudicación esas extensiones.

Buenos Aires Febrero 19 de 1926
246 — Expediente 2113 —T— 1913
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 17 de Enero de 1912 se dispuso otorgar título de propiedad a Don Manuel Avendaño, del solar E. de la manzana Nº 19 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, extendiéndose el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 4, el que no ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad por falta de presentación del interesado, quien no obstante las diligencias y notificaciones efectuadas, no ha sido posible darle intervención a los efectos del caso;

Que en iguales condiciones que el anterior se hallan Don Luis Polini, concesionario del solar A. de la manzana Nº 39, cuyo título se otorgó el 17 de Enero de 1912, Don Marcelino Nieto, del solar A, manzana Nº 21, en igual fecha; Gabino Ochoa, del solar C. manzana Nº 40, en la misma fecha, todos del Pueblo referido y a pesar de las notificaciones que les fueron hechas no ha sido posible averiguar su paradero;

Que en atención al tiempo transcurrido desde la fecha del otorgamiento de los títulos, o sea 14 años, el

abandono de la gestión y el hecho de no hallarse los interesados, a quienes se les notificó en su oportunidad para que tomaran la intervención del caso, autorizan a que se deje sin efecto el decreto de 17 de Enero de 1912 que declaró cumplidas las obligaciones y dispuso se extendieran los títulos respectivos, debiendo en consecuencia anularse los instrumentos respectivos agregados a este expediente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado de esa Repartición y Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 17 de Enero de 1912 en la parte que dispuso se extiendan los títulos de propiedad de los siguientes solares a las personas que se citan, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, debiendo la Dirección General de Tierras anular los respectivos instrumentos agregados a este expediente, y en consecuencia, fiscales y libres de adjudicación los mismos; Don Manuel Avendaño, solar A, manzana Nº 19; Don Luis Polini, solar A., manzana Nº 49; Don Marcelino Nieto, solar A., manzana Nº 21; Don Gabino Ochoa, solar C., manzana Nº 10, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Pedro Sabadini, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

247. — Expediente 2747 —S— 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Enero de 1911 se concedió en venta al Señor Pedro Sabadini, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 26, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco: y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Pedro Sabadini, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 26 Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Martín Truog las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926

248 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Noviembre de 1911 (fojas 3) se concedió en venta al Señor Martín Truog, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana Nº 61 del Pueblo «Sarmiento» en el Territorio del Chubut; y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que ella indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio del solar, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de Don Martín Truog que es el verdadero nombre y apellido del concesionario, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Martín Truog las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4157 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 61 del Pueblo «Sarmiento» en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda el título de propiedad respectivo a favor del Señor Guillermo Kelly y de la Sucesión de don Daniel Kelly (hijo) por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

249 — Expediente 1505 —K— 1907

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 (fojas 44) se concedió en venta al Señor Guillermo Kelly, en las condiciones de la Ley Nº 4157 y decreto reglamentario del 2 de Noviembre de 1903 y al precio de $ 4 m/n. por cada hectárea, la superficie de 7.500 hectáreas ubicada en la parte Norte del lote 9, Sección A. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, mitad de las 15.000 hectáreas de que era arrendatario en el lote referido;

Que de las constancias agregadas a este expediente se deduce que el Señor Kelly ha abonado totalmente el precio de esa tierra y solicitando a fojas 91, ratificada por las notas de fojas 116 y 117 que el título de propiedad sea extendido a favor del Señor Guillermo Kelly y de la Sucesión de Don Daniel Kelly (hijo), la Dirección General de Tierras formulará ese instrumento como se gestiona, de acuerdo con el decreto de 23 de Julio de 1923, que elevará para su firma;

Que respecto al pedido de renovación de arrendamiento por la mitad Sud del lote mencionado, hecho por los nombrados, será considerado una vez que llene las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1907, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras les fijará un plazo prudencial para que así lo hagan, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan en caso contrario atento lo informado por la citada Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — La Dirección General de Tierras extenderá el título de propiedad respectivo a favor del señor Guillermo Kelly y de la Sucesión de don Daniel Kelly (hijo) por la superficie de siete mil quinientas hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote Nº 9 Sección A. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º. — La referida Repartición concederá un plazo prudencial al señor Guillermo Kelly y Sucesión de Don Daniel Kelly (hijo) para que llenen las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1921, a fin de considerar el pedido de renovación de arrendamiento que formula por la superficie restante del lote citado en el artículo anterior y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por la Sucesión de don Juan Rafart las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra que se indica; aprobando la transferencia en virtud de la cual Don Enrique Kihlen adquirió las acciones y derechos a la tierra que se menciona y mandando extender a nombre de los citados los títulos de propiedad correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

250 — Expediente 2763 —O— 1913

Visto este expediente del que resulta:

Que el lote Nº 95 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, fué concedido al Señor Juan Rafart de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167;

Que el señor Rafart hace cesión a favor de su hijo Gerardo Rafart de los derechos y acciones a la tierra de que se trata y éste a su vez cede a favor del señor Enrique Kihlen una superficie de 5 hectáreas, 83 áreas, 68 centiáreas, con los límites y linderos que se establecen a fojas 143;

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido las mejoras, y cultivos suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas, estando además abonado el valor de la tierra;

Que con respecto a la cesión hecha por el Señor Juan Rafart a favor de su hijo Genaro, dado que se ha producido el deceso del primero, sin acompañarse declaratoria que establezca los derechos de cada uno de los herederos que pudieran existir facilitando la resolución del caso, no es posible reconocer la cesión hecha por el padre a favor del hijo, ya que si bien no existe observación en cuanto a ella, es conveniente evitar que el reconocimiento por parte del Fisco pueda afectar los derechos de los demás herederos, pudiendo el Señor Genaro Rafart perfeccionar en forma sus derechos otorgándose el título a favor de la Sucesión;

Que en lo que se refiere a la transferencia hecha por el Señor Genaro Rafart al Señor Enrique Kihlen, razones de equidad aconsejan aceptarla, toda vez que en la tierra cedida se han invertido capitales de un valor de $ m/n 350.000 dedicados a una explotación industrial, y por otra parte tratándose de una superficie tan reducida, no se hace necesario que el Señor Rafart acredite la proporción que de este lote pudiera corresponderle en la Sucesión del causante en el supuesto caso de que existieran otros herederos con derechos al lote; por una parte, y por otra existe la cesión a que se ha hecho referencia en el cuarto considerando;

Por esto, visto lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Juan Rafart, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 en el lote Nº 95 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º. — Apruébase la transferencia en virtud de la cual el Señor Enrique Kihlen, adquirió los derechos y acciones a la superficie de cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y ocho centiareas, dentro del lote Nº 95 a que se refiere el artículo 1º con los límites y linderos que se establecen en la escritura de fojas 143.

Art. 3º. — La Dirección General de Tieras extenderá a favor de la Sucesión de Don Juan Rafart el título de propiedad del lote Nº 95 con excepción de la extensión cedida cuya transferencia se acepta por el artículo 2º. y a favor del Señor Enrique Kihlen, por esta última superficie, o sea la misma citada en el artículo 2º, referido y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Angel Mussin por los lotes 31 y 40 Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925

251. — Expediente 2710 —M— 1923

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Enero de 1916 (fojas 2 vta) se concedieron en venta al Señor Angel Mussin, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios los lotes Nos. 31 y 40, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu en el Territorio del Chaco, y

Considerando.

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Angel Mussin, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4157 y sus decretos reglamentarios en los lotes Nos 31 y 40, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el título de propiedad por el lote Nº 44 Sección Norte de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones otorgado por error a nombre de don Juan Potyka debe entenderse extendido a favor de Don Juan Potschka.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925

252 — Expediente 11007 —P— 1921

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 se dispuso se formulara título de propiedad a favor del Señor Juan Potyka por el lote agrícola Nº 44, Sección Norte de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, cuyo instrumento firmado e inscripto en el Registro de la Propiedad obra agregado a fojas 27 y 28;

Que al procederse a la entrega del mismo al interesado por intermedio del funcionario destacado en el Territorio de Misiones, comprobó mediante el examen de los documentos presentados por el concesionario para la justificación de su identidad, que su verdadero nombre y apellido es Juan Potschka y no Juan Potyka como por error se menciona en el respectivo instrumento, siendo equitativo para no irrogar nuevos gastos al poblador modificar el recordado decreto en su parte pertinente estableciendo su verdadero nombre y apellido; debiendo la Dirección General de Tierras transcribir el presente decreto al dorso del título de propiedad mencionado e inscribirlo en el Registro de la Propiedad; atento lo informado por la Dirección General citada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Declárase que el título de propiedad agregado a fojas 27 y 28 por el lote Nº 44 Sección Norte de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, otorgado por error a nombre de D. Juan Potyka, debe entenderse extendido a favor de Don Juan Potschka que resulta ser su verdadero nombre y apellido, quedando así modificado el decreto de 30 de Septiembre de 1922 en su parte pertinente, debiendo la Dirección General de Tierras transcribir el presente decreto al dorso del instrumento referido e inscribirlo en el Registro de la Propiedad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de don Aureiio Monique, por la fracción C del lote 24 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

253. — Expte. 2.27 —M— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1924, se concedió en venta a don Aurelio Menique, la fracción C del lote N.º 24 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho totalmente el valor del precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por don Aurelio Menique, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C del lote N.º 24 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de don José J. Vega por el lote 11, Sección C de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

254. — Expte. 2789—V—1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Enero 4 de 1916 (fojas 2 vta.), se concedió en venta al señor José J. Vega, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.º 11, Sección C de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido satisfecho totalmente el valor del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por don José J. Vega, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 11, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco y vuelva este Expte. a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivos de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto concesión del lote 90 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, acordada a favor de doña Ana Matsdoter de Olsson.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

255. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 22 de Agosto de 1923, (fojas 8), se concedió en venta a doña Ana Matsdoter de Olsson, de conformidad con la ley N.º 4167, y sus decretos reglamentarios, el lote agrícola N.º 90 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, y de las informaciones agregadas se desprende que dicha concesionaria no ha formalizado su concesión, haciendo renuncia de ella a fojas 13, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión del lote agrícola N.º 90, de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, acordada a favor de doña Ana Matsdoter de Olsson por decreto de 22 de Agosto de 1923, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del actual ocupante, señor Federico Ibáñez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de don Pablo L. Billa, por los lotes 4 Sección F y 75 Sección D de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

256. — Expte. 2778 —B— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Enero de 1916 (fojas 3), se concedieron en venta al señor Pablo L. Billa, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 4, Sección F y 75, Sección D, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley recordada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de los lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por don Pablo L. Billa, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes números 4, Sección F, y 75 Sección D, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de don Juan L. Laclau, por el lote N.º 28 Sección D de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

257. — Expte. 2489 —L— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Enero de 1916 (fojas 3 vta.), se concedió en venta al señor Juan L. Laclau, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.º 28, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por Don Juan L. Laclau, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote N.º 28, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este Expte. a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivos de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Doña Simona Farías por el solar A manzana 58 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

258. — Expte. 2932 —F— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 14 de Febrero de 1916 se concedió en venta a doña Simona Farías, el solar A de la manzana 58 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dicho solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por doña Simona Farías, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A de la manzana 58 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando reserva forestal la fracción D del lote agrícola 273 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

259. — Expte. 2030 —S— 1925. — Resultando:

Que habiéndose comprobado que en la Fracción D del lote agrícola N.º 273 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse su reserva de acuerdo con los fines establecidos en la ley N.º 4167; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase reserva forestal la Fracción D del lote agrícola N.º 273 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando en pesos 50 moneda nacional el precio de venta del solar C manzana 111 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

260. — Expte. 2929 —B— 1925. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije en pesos 50 moneda nacional, el precio de enajenación, del solar C de la manzana N.º 111 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y en atención a los antecedentes agregados debe procederse en la forma que se indica, quedando así modificado el decreto de 2 de Octubre de 1923, que fijó en pesos 10 moneda nacional, el precio de venta de la tierras referida; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Fíjase en cincuenta pesos moneda nacional, el precio de venta del solar C de la manzana N.º 111 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, quedando modificado el decreto de 2 de Octubre de 1923, que fijó en 10 pesos moneda nacional el precio de venta del solar citado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto concesión de las fracciones C D. del lote 11 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones acordada a don Carlos Erikson.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

261. — Expte. 7749 —B— 1921. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, en su artículo 4.º, apartado 13, se concedió en venta a don Carlos Erikson, de conformidad con las disposiciones de la ley N.º 4167, las fracciones C. D. del lote N.º 11 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones y

Considerando:

Que de las informaciones agregadas a este expediente se desprende que el señor Erikson no ha formalizado esa concesión, por lo que procede dejarla sin efecto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones C. D. del lote N.º 11 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, acordada a don Carlos Erikson, por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos, la que deberá contemplar la situación del actual ocupante, don Rodolfo Feill.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Destinando para ser ocupado por el Templo del pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, el solar C manzana 37 de ese pueblo quedando modificado el decreto de 15 de Octubre de 1907.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

262. — Expte. 20.618 —S— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que el solar C de la manzana N.º 37 del Pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, figura reservado para usos fiscales por decreto de 15 de Octubre de 1907, como consecuencia de un pedido formulado por la Gobernación del Territorio para ser ocupado por un edificio escolar;

Que con anterioridad a ese decreto, y de acuerdo con los antecedentes que obran agregados a este expediente, fué destinado ese solar por las autoridades de la Gobernación para ser ocupado por una capilla, a raíz de lo cual se recolectaron fondos para levantar el templo, siendo posteriormente construído;

Que no obstante ese destino dado, el templo fué ocupado simultáneamente por el Consejo de Educación, y las autoridades del lugar, y a raíz de ciertas incidencias promovidas, la Municipalidad dispuso del edificio abandonándolo el Consejo mencionado;

Que considerando que con anterioridad a la reserva dispuesta, el solar había sido destinado a capilla, levantándose a ese fin el edificio existente, el que ha sido ocupado con diferentes objetos, es conveniente resolver la situación creada y en mérito de los informes agregados, procede destinar el solar para el uso indicado, quedando el edificio a disposición de las autoridades católicas del lugar, las que a su vez podrán encargar a la Comisión Pro-Templo que se ha constituído de su cuidado y mantenimiento, ya que el fué hecho con la contribución pecuniaria del pueblo y de las autoridades del Territorio que contribuyeron con parte para su edificación;

Que en cuanto a la Municipalidad, local, oportunamente se destina para ser ocupado para su asiento uno de los solares del pueblo, una vez resuelta la situación relacionada, con las tierras destinadas a otros fines; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Destínase para ser ocupado por el Templo del Pueblo Puer-

lo Bermejo, en el Territorio del Chaco, el solar C. de la manzana N.º 87 de ese pueblo, y en consecuencia modificado el decreto de 15 de Octubre de 1907, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el «Registro de Tierras Reservadas».

Art. 2.º — Póngase a disposición de las autoridades eclesiásticas que corresponda el edificio existente en el mismo con el objeto de ser destinado a los fines determinados en el artículo 1.º pudiendo esas autoridades encargar a la Comisión Pro-Templo del cuidado y mantenimiento del mismo;

Art. 3.º — Hágase saber a la Municipalidad del Pueblo Puerto Bermejo, por intermedio de la Gobernación del Chaco, que oportunamente se designará para asiento de la misma, la tierra necesaria para esos fines y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de don Juan Mattana por los lotes 12 y 25, Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
263. — Expte. 2.02 —M— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1916, (fojas 2 vuelta), se concedieron en venta al señor Juan Mattana, de conformidad con las disposiciones de la ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 12 y 25, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse cumplidas las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de esos lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cumplidas por don Juan Mattana, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en los lotes Nos. 12 y 25, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1925, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando reserva forestal varios lotes de la Colonia Juan José Passo en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
264. — Expte. 2941 —T— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que habiéndose comprobado que los lotes 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10; 11, 12, 14, 23, 25, mitad Este del lote 26, 27, mitad Oeste del 29, 30, fracción de 60 hectáreas en la parte Oeste del 32, 33, 34, 35, 36, 39; 40, mitad Este del 42, 43, 45, 47, 48, 50, 62, 63, 69, mitad Este del 71, 73, mitad Oeste del 74, 75 mitad Norte del 76, 77, mitad Norte del 81, 82, 89, 98, 106, 121, 122, 132; 135; mitad Este del 136, fracción de 75 hectáreas en la parte Oeste del 141, 142, 147, mitad Sud del 150, 155, 160, fracción de 60 hectáreas en la parte Sud del 164, 165, 166, 173, 176, mitad Este del 178, 186, 190, mitad Norte del 199, mitad Este del 206, mitad Este del 210, 211, mitad Este del 215, 216, 221, mitad Sud del 226, mitad Este del 232, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 247, y una fracción de 55 hectáreas situada en la parte Oeste del 248, de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse la reserva de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por la ley 4167, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase reserva forestal los lotes, 1, 2, 4, 7; 8; 9, 10; 11, 12, 14, 23, 25; mitad Este del 26, 27, mitad Oeste del 29, 30, fracción de sesenta hectáreas en la parte Oeste del 32, 33, 34, 35, 36, 39; 40, mitad Este del 42, 43, 46, 47, 48, 50, 62, 63, 69, mitad Este del 71, 73, mitad Oeste del 74, 75, mitad Norte del 76, 77, mitad Norte del 81, 82, 89, 98, 106; 121, 122; 132; 135, mitad Este del 136, fracción de setenta y cinco hectáreas en la parte Oeste del 141, 142, 147 mitad Sud del 150, 155, 160, fracción de sesenta hectáreas en la parte Sud del 164, 165, 166, 173, 176, mitad Este del 178, 186, 190 mitad Norte del 199, mitad Este del 206, mitad Este del 210, 211, mitad Este del 215, 216, 224, mitad Sud del 226, mitad Este del 232, 240, 241, 242, 244; 245; 246; 247, y una fracción de cincuenta y cinco hectáreas situada en la parte Oeste del 248, de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Amado Sidan por el solar — C — de la manzana 102 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
265.—Exp. 2555 —S— 1926. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1923, se concedió en venta al señor Amado Sidan, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C de la manzana No. 102 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido abonado totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cumplidas por Don Amado Sidan, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C de la manzana No. 102 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando a la Escribanía General de Gobierno para que extienda a favor de los señores Vicente Montezano María B. de Lardenois y Luis B. Cabral, las escrituras de revalidación de los títulos de propiedad extendidos por los solares D manzana 178; B manzana 208, y B manzana 258 respectivamente, de la designación antigua del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires Febrero 23 de 1926.
266.—Exp. 1842 —B— 1926. —Visto este expediente del que resulta:

Que con fechas Enero 11 de 1889; 31 de Julio de 1888 y 23 de Mayo de 1885, se escrituraron en propiedad los solares D de la manzana 178 a Don Vicente Montezano; B manzana 208 a Doña María B. de Lardenois y B de la manzana 258 a Don Luis B. Cabral, respectivamente, todos de la designación antigua del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponden a los lotes urbanos A manzana 178; D manzana 208 y D manzana 258 del plano oficial del mismo pueblo; y

Considerando:

Que dichos títulos de propiedad adolecen de la falta de las firmas del Excmo Señor Presidente de la Nación y testigos necesarios para la validez del acto, por lo que corresponde disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se subsanen esas deficiencias, extendiéndose las escrituras de revalidación respectivas, en las que consten esos requisitos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o.— Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos extienda a favor de los señores Vicente Montezano, María B. de Lardenois y Luis B. Cabral, las escrituras de revalidación de los títulos de propiedad extendidos por los solares D manzana 178; B manzana 208 y B manzana 258, respectivamente, de la designación antigua del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponde a los lotes urbanos A manzana 178; D manzana 208 y D manzana 258 del plano oficial del mismo pueblo, con el fin de subsanar las deficiencias de que adolecen, a que se hace referencia en el considerando de este decreto y fecho vuelva a la Dirección General de Tierras para que proceda al archivo de estas actuaciones.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando actuaciones al señor Agente Fiscal en turno, para que inicie contra la sucesión de Doña Isabel Mansilla Viamonte de Dudignac las acciones que correspondan hasta obtener el pago de la multa en que había incurrido por incumplimiento de obligaciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
267.—Exp. 1088 —D— 1923 Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 25 de Enero de 1926, se dispuso que el Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital inicie contra Doña Isabel Mansilla Viamonte de Dudignac, las acciones del caso para obtener el pago de la multa en que había incurrido por incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y su decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, como adjudicataria de la fracción C del lote No. 5 Fracción A Sección XXIII del Territorio de la Pampa, la que compró en el remate efectuado el 11 de Octubre de 1905;

Que en el oficio de fs. 20 el Señor Procurador Fiscal Federal, devuelve el expediente manifestando que en virtud de haber ocurrido el deceso de la causante debe darse intervención al Señor Agente Fiscal en turno, para que inicie las acciones a que se ha hecho referencia, contra la Sucesión de Doña Isabel Mansilla Viamonte de Dudignac, correspondiendo así cursarlo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o.— Pasen estas actuaciones al Señor Agente Fiscal en turno, a los mismos efectos a que se hace referencia en el art. 1o. del decreto de fecha Enero 26 de 1926.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése el Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando mensura subdivisión y amojonamiento de la superficie de 6.592 hectáreas, 25 áreas, correspondientes a las Secciones A y B del Ensanche de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, practicada por el Ingeniero Don Carlos Larguia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
268.— Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con la mensura, subdivisión y amojonamiento, efectuada por el Ingeniero Don Carlos Larguia dentro de la superficie de 10.000 hectáreas del Ensanche de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, ubicada al Sud-Este de la misma Colonia, cuya operación fué ordenada por resolución de 9 de Noviembre de 1916 y ratificada por decreto de Julio 11 de 1921 (artículo 4.º);

Que la mensura de que se trata corresponde a las Secciones A y B del citado Ensanche y ha resultado con una extensión de 6.592 hectáreas, 25 áreas incluyendo las calles interiores de 25 metros de ancho, y han sido subdivididas en lotes de 25 hectáreas cada uno, constituyendo la Sección A, 110 lotes numerados del 1 al 110 y la Sección B, 144 lotes, numerados del 1 al 144 quedando sin amojonar 28 lotes de esta Sección debido al espeso monte que posee, y son los numerados del 89 al 95, del 110 al 123 y del 138 al 144, y

Considerando:

Que no existiendo ninguna observación de carácter técnico que oponer a esa diligencia, debe ser aprobada; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o.— Apruébase la mensura, subdivisión y amojonamiento, practicada por el Ingeniero Don Carlos Larguia, de la superficie de seis mil quinientas noventa y dos hectáreas, veinticinco áreas, correspondiente a las Secciones A y B del Ensanche de la Colonia Cerro-Corá en el Territorio de Misiones, ubicada al Sud-Este de la citada Colonia incluyéndose en ella las calles interiores de veinticinco metros de ancho la que ha sido subdividida en lotes de veinticinco hectáreas cada uno, constituyendo la Sección A ciento diez lotes numerados del 1 al 110 y la Sección B, ciento cuarenta y cuatro lotes numerados del 1 al 144, quedando sin amojonar en esta Sección veintiocho lotes en virtud del abundante monte que existe y corresponden a los lotes números 89 al 95, del 110 al 123 y 138 al 144, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto decreto de 18 de Julio de 1916 que adjudicó a la Sucesión de don Cosme Llames Massini el arrendamiento de la superficie de 4979, hectáreas, 12 áreas, 80 centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote 13 m, Fracción C, Sección DI del Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
269. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 18 de Julio de 1916, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato de arrendamiento a favor de la Sucesión de don Cosme Llames Massini de conformidad con el decreto de 8 de Mayo de 1915, por la superficie de 4979 hectáreas, 12 áreas, 80 centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote 13, Fracción C, Sección DI del Territorio del Chubut, cuyo instrumento agregado a fs. 138 no ha sido aprobado;

Que dado el tiempo transcurrido y habiendo variado las condiciones de adjudicación corresponde sea dejado sin efecto el decreto referido y en atención a que la Sucesión recordada sigue en la explotación de la tierra, la Dirección General de Tierras formulará a su favor contrato de arrendamiento por esa extensión de acuerdo con el artículo 5o. del decreto de 15 de Enero de 1921, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, toda vez que se ha comprobado el cumplimiento de las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924. La citada Repartición exigirá de la Sucesión del señor Cosme Llames Massini, el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda, en la forma determinada en el decreto de 16 de Abril de 1925, con deducción de las sumas que justifique haber abonado en ese concepto (fs. 151) y a llenar los requisitos a que alude el informe de fojas 156, atento lo informado por la Dirección General mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el decreto de 18 de Julio de 1916 (fs. 136) que adjudicó a la Sucesión de don Cosme Llames Massini

el arrendamiento de la superficie de cuatro mil novecientas setenta y nueve hectáreas, doce áreas, ochenta centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote 13, Fracción C, Sección DI del Territorio del Chubut, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915.

Art. 2.o — La Dirección General de Tierras formulará contrato ad-referéndum a favor de la Sucesión del señor Cosme Llames Massini, que elevará para resolver sobre su aprobación, para el arrendamiento de la superficie indicada en el artículo anterior, de acuerdo con el artículo 5o. del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, toda vez que se han llenado las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924. La citada Repartición exigirá de la Sucesión referida el cumplimiento de los requisitos a que alude el informe de fs. 153 y el pago de la ocupación atrasada que adeude de conformidad con lo dispuesto por decreto de 16 de Abril de 1925, deduciendosele las sumas que justifique haber abonado en ese concepto, y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando mensura practicada por El Ingeniero don Juan Marreins, de la superficie aproximada de diez mil hectáreas concedida en arrendamiento a doña Micaela Goldarazena de Lavayen, en el Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

Exp, 5957 — L — 1909.— 270. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 2 de Octubre de 1925, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con doña Micaela Goldarazena de Lavayen, por la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, con la ubicación que se determina en los croquis de fs. 75 y 78 e informe de fs. 79, en el Territorio del Río Negro,

Que de fs. 102 a 135 corre agregada la mensura de esta tierra, practicada por el Ingeniero Juan Marreins resultando de la misma una superficie de 9.999 hectáreas, 99 áreas, y no teniendo observación de carácter técnico que oponer a la forma en que dicha operación ha sido efectuada, corresponde disponer su aprobación atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Juan Marreins, de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, concedida en arrendamiento a doña Micaela Goldarazena de Lavayen, ubicada en la forma que se determina en el plano de fs. 113, en el Territorio del Río Negro la que ha resultado con una extensión de nueve mil novecientas noventa y nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular a favor de don Juan Wdowiak, títulos de propiedad por las fracciones B. C. y D D del lote N.o 307 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

271. - Exp. 8838 — W — 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que las fracciones B. C. D. y D del lote N.o 307 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, fueron concedidas en venta al señor Juan Wdowiak, las dos primeras por resolución de 21 de Enero de 1913, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y las dos restantes por resolución de 27 de Noviembre de 1905 de acuerdo con la Ley N 4167; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que ella indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por las Leyes citadas, habiendo sido abonado totalmente el precio de las fracciones, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por don Juan Wdowiak, las obligaciones impuestas por las Leyes de 19 de Octubre de 1876 y N.o 4167, en las fracciones B. C. y D. y D. respectivamente, del lote N.o 307 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923 el correspondiente a las fracciones B. C. y de conformidad con el de 25 de Julio de 1923 el de las dos fracciones restantes que elevará para su firma.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio — Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de 1.000.000 de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

709. — 267-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de un millón de litros de metileno, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturaralizar alcoholes a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4293, y atento a lo que disponen los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación por el término de (60) sesenta días a contar de la fecha de la presente, para la provisión de un millón (1.000.000) de litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15° centigrados.
b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.
c) Encerrar un mínimo de 2.5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y caracteristico de los productos brutos de la destilación de la madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 0.50 grs. de bromo por cada 50 cc.
d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de iodo en 1000 cc. de agua.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico libre de toda otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.
f) El metileno debe tener reacción neutra o solamente ligeramente alcalina al tornasol. 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo, de ácido N|10 empleado come indicador el metil-orange. Cada partida deberá tener la misma densidad.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de 400 litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado el día de la apertura.

3.° Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación equivalente al 2 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de cinco por ciento será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas de metileno deberán efectuarse a razón de cien mil litros mensuales como mínimo, debiendo hacerse la primera a los cuarenta y cinco días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8.° El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

9.° Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, ante el Señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Escribano Mayor de Gobierno. Publíquese en el Boletín Oficial e insértese aviso por (30) treinta días en los diarios "La Argentina" y "La Razón".

Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de 7 pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Expediente S. 0051|1925.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. - Germán E. J. de Boer en su carácter de Vicepresidente de la Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo en el expediente S - 51 - 25 se presenta y expone: Que habiendo tomado conocimiento del informe de la Sección Minas de fecha 24 de Septiembre ppdo., exigiendo que modifique el pedido de mensura en forma que cada una de las pertenencias tenga una superficie de 81 hect., vengo por la presente a cumplir con dicha exigencia y a modificar la forma de las pertenencias, las cuales deben ser ubicadas como sigue: Pertenencia N.° 1: El límite Norte coincide con el límite Norte del cateo, midiendo 900 metros desde el esquinero Noreste del mismo; el límite Oeste coincide con el límite Oeste del cateo; el límite Este corre paralelo al límite Oeste y el límite Sud corre paralelo al límite Norte del cateo a una distancia hacia el Sud del mismo, tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. Pertenencia N.° 2: El límite Norte coincide con el límite Norte del cateo midiendo 900 metros hacia el Este desde el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1; el límite Este corre paralelo al límite Oeste y el límite Sud corre paralelo al límite Norte a una distancia hacia el Sud del mismo, tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. - Pertenencia N.° 3: El límite Norte es el límite Sud de la pertenencia N.° 1; el límite Oeste coincide con el límite Oeste del cateo; el límite Este corre paralelo al límite Oeste y el límite Sud corre paralelo al límite Norte a una distancia hacia el Sud del mismo, tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. - Pertenencia N.° 4: El límite Norte es el límite Sud de la pertenencia N.° 2; el límite Oeste es el límite Este de la pertenencia N.° 3; el límite Este corre paralelo al límite Oeste y el límite Sud corre paralelo al límite Norte a una distancia hacia el Sud del mismo tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. - Pertenencia N.° 5; El límite Norte corre paralelo al límite Norte del cateo y mide 900 metros desde el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 4 hacia el Este; el límite Oeste es el límite Este de la pertenencia N.° 4; el límite Este corre paralelo al límite Oeste y el límite Sud corre paralelo al límite Norte a una distancia hacia el Sud del mismo tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. - Pertenencia N.° 6: El límite Norte coincide con el límite Sud de las pertenencias Nos. 3 y 4; el límite Oeste coincide con el límite Oeste del cateo; el límite Sud coincide con el límite Sud del cateo y el límite Este corre paralelo al límite Oeste a una distancia hacia el Este del mismo tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. - Pertenencia N.° 7: El límite Norte coincide con el límite Sud de las pertenencias Nos. 4 y 5 y su prolongación hacia el Este; el límite Oeste es el límite Este de la pertenencia N.° 6; el límite Sud coincide con el límite Sud del cateo y el límite Este corre paralelo al límite Oeste a una distancia hacia el Este del mismo, tal que la pertenencia abarque una superficie de 81 H. A. — Ruego al señor Director General tenga presente la ubicación modificada de las pertenencias mineras como antecede. Será justicia. (Fdo.) G. de Boer. Recibido en mi Oficina hoy catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas cincuenta minutos. - Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 15 de 1925. - A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini. - Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de 7 pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Diadema Argentina, S. A. de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 400 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado de acuerdo con lo solicitado. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. - Noviembre 30 de 1925. (Fdo.): E. Diez Canceco, Jefe de la Sección Minas (interino). - Buenos Aires, Diciembre de 1925. - Atento a lo informado por Minas, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. - Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

e18 marzo N.° 7628 v18 marzo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 17 de Marzo de 1926

	$ m/n
Por venta de Boletines	10.60
" subscripción	58.—
" marcas	540.—
" avisos varios	510.40
" adicional	43.—
	1.162.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0088

— La Previsora —

Compañía Nacional de Seguros

Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885
Ramos en que opera: Vida, Incendios y Marítimos
Capital autorizado e integramente subscripto y realizado: $ m/n 5000000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(1er. Trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	457267 47	Capital	5000000 —
Propiedades inmuebles	12863307 95	Reservas	12018478 12
Títulos de renta y valores diversos	1341641 13	Beneficios asegurados Vida.	2677313 77
Inversiones y garantías en el exterior	1825376 9[illegible]	Siniestros pendientes . . .	332465 66
Préstamos hipotecarios.	2153438 36	Diversos acreedores	1176840 29
» s/pólizas Vida . . .	2293993 11	Caja de Ahorros	2061522 [illegible]2
Obligaciones a cobrar	222938 71	Dividendos pendientes	11[illegible]53 60
Mobiliario y material	3[illegible]499 44	Cuenta de orden	25000 —
Diversos deudores	1997223 19	Cuenta explotación	2208234 71
Explotación Grand Hotel . .	332464 55	Depositantes de valores	4138423 64
Explotación Grand Hotel Atlántico	245203 83		
Explotación Estancia Cañada del Ombú	421635 34		
Alquileres vencidos	92160 60		
Siniestros	420554 05		
Deudores en gestión	111602 09		
Cuenta de orden	25000 —		
Gastos de explotación	311637 4[illegible]		
Cuenta explotación	9[illegible]9314 44		
Valores en depósito	4138423 64		
	30252382 21		30 52382 21

E. Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general. — Antonio Darnaudery, contador. — Juan Ovando, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 ma. N. 7681 v 22 ma.

1717

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

FLORIDA Nº 126, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
" suscripto	" "	623.100 —
" realizado	" "	337 120 —

Balance Trimestral

Correspondiente al 30 de Junio de 1925 1er. Trimestre del Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	285980 —	
Caja y Bancos	80581 28	
Propiedades e inmuebles	68141 —	
Títulos de renta y valores diversos	24187 50	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar	9640 8[illegible]	
Mobiliario y material	44827 29	
Diversos deudores	155099 14	
Gastos de organización a amortizar	96566 19	
Gastos de explotación	71264 68	
Siniestros	1128[illegible] 51	
Cuentas de orden	88577 —	
Capital subscripto		623100 —
Reservas		49599 11
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		113034 13
Cuentas de orden		88377 —
Cuenta de explotación		61785 18
	935895 42	935895 42

Rodolfo Travers, presidente — Valentín M. Curutchet, director general. — Jorge Quirno, secretario. — Rodolfo O. Videla, síndico.

Buenos Aires 29 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Inspección General de Justicia.
Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la

E. 18 mar. N. [illegible] v 22 mar.

2820

---- Dearborn Chemical Company ----

PAÍS DE ORIGEN: NORTE AMÉRICA
Sucursal de la Casa en la República Argentina
DOMICILIO: COCHABAMBA 345/50—BUENOS AIRES
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo fecha 5 de Julio de 1918
Capital de la Casa Matriz .... Dólares 250.000 —
La Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Octubre de 1925---7° Ejercicio

Operaciones efectuadas por ésta Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	11419 22	
Mercaderías	171792 41	183211 63
Activo disponible:		
Caja	299 28	
Bancos	26199 18	26498 46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	102468 20	
Caja de jubilaciones y pensiones	1453 75	
Adelantos a empleados técnicos	1242 05	105164 —
Varios deudores:		
Depósitos en garantía		2468 60
		317342 69
PASIVO		
Dearborn Chemical Co.		317342 69
		317342 69

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.
p. p. Dearborn Chemical Company
F. A. Myers— E. Delgado, contador.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 18 mar. N. 7879 — 18 mar.

La Americana

0215

Compañía Internacional de Seguros Generales
San Martín 296— Buenos Aires
Fundada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto .... » 1000000 —
» realizado .... » 499570 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1925
(2do. Trimestre del 12.º Ejercicio)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas	500430 —	
Caja, Banco y depósitos en el extranjero	184567 19	
Acciones y títulos de renta	202803 44	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10684 10	
Obligaciones a cobrar	32880 27	
Mobiliario, material, automóviles	8975 69	
Deudores varios en cuenta corriente	220476 74	
Comisiones descontadas Vida	62400 —	
Gastos de organización a amortizar	4511 65	
» » explotación	158055 75	
Reaseguros pasivos Vida, Automóviles e Incendio	101272 27	
Siniestros y gastos de siniestros	79308 16	
Primas Vida vencidas por cobrar	42828 88	
Anulaciones y extornos	23225 82	
Pólizas liquidadas Vida	25826 96	
Operaciones en suspenso	2073 07	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	45553 41	1700863 88
Sección Accidentes:		
Siniestros, Indemnizaciones y asistencia médica	62945 9[illegible]	
Banco Nación, Empréstito Argentino en garantía accid.	41600 —	
Gastos de organización a amortizar	1257 6[illegible]	
Mobiliario, material	2209 3[illegible]	
Deudores varios en cuentas corrientes	111858 7[illegible]	
Gastos de explotación	56 58 87	
Anulaciones y externos	3456 07	282981 54
Ganancias y pérdidas		38085 84
		2021930 71
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	228723 88	
Beneficio de los asegurados Vida	71747 12	
Reservas Automóviles	39363 47	
» Incendio	39614 34	
Cuentas de explotación	400840 26	
Acreedores en cuentas corrientes	48003 55	1828292 12
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	63816 62	
Gastos de explotación	129800 87	
Acreedores en cuentas corrientes	21 60	193638 59
		2021930 71

Agustín Albors, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel Angel Baeza, síndico
Buenos Aires, Febrero 9 de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 18 ma. N. 7882 v. 22 ma

0193

Victoria---Compañía Argentina de Seguros

PIEDRAS Nº 80— BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Robos y Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

2o. Trimestre del 5º. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	700000 —	
Caja y Bancos	75364 06	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	320700 —	
Obligaciones a cobrar	1500 —	
Mobiliario y material	25774 80	
Diversos deudores	176470 39	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
» » explotación	269874 44	
Siniestros	57410 57	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		171953 03
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		1.820 01
Dividendos pendientes		4455 55
Cuenta de explotación		437857 67
Cuentas de orden		45000 —
	1672095 26	1672095 26

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Manuel Estruga, tesorero.—Manuel Villar Daus, síndico
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 mar. N. 7883 v. 22 mar.

0168

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑÍA DE SEGUROS
Reconquista Nº 37—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto. .... $ c/l 3.000.000.—
" realizado .... " " 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925 (4°. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	784637 14	
Propiedades inmuebles	1624842 —	
Títulos de renta y valores diversos	282193 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	961000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	79692 21	
Mobiliario y material	12806 14	
Diversos deudores	358114 70	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1484111 95	
Siniestros	268586 11	
Cuentas de orden	65000 —	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1877263 48
Beneficios asegurados Vida		47098 80
Siniestros pendientes		223750 45
Diversos acreedores		276318 67
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2195022 70
	7684484 05	7684484 05

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.
Martín Meyer, vicepresidente.—G. Kobelt, gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 18 mar. N. 7878 v 22 mar.

0297

The American Express Company Inc.

Sucursal Buenos Aires Calle Bartolomé Mitre Nº 562
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 20 de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 6 de 1921
Capital de esta Sucursal $ o/s 100.000.— o sea $ c/l 227.272 73

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificios y construcciones:			
Importe de las refacciones efectuadas durante el año 1921 en el edificio que ocupamos en Bmé. Mitre Nº 562...	94101 0		
Menos amortizaciones anuales hasta la fecha	46359 8	47741 23	
Muebles y útiles e instalaciones.........	44969 9		
Menos amortizaciones anuales hasta la fecha	23289 5	21680 40	69424 63
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja.		40215 87	
Bancos		297565 30	
Cheques, vales, etc.		75484 31	413265 48
Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente		485459 67	
Documentos a cobrar		583626 16	
Deudores en gestión		4104 76	1073190 59
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			6088 83
Cuentas de orden			
Contratos de cambios vendidos		330102 47	
» » a recibir		602518 37	
Cobranzas importación		1042 —	
Negocio alquileres edificio		322446 63	
Valores en portfolio		103500 —	
Títulos depositados		3200 —	
Créditos comerciales		210 521 80	3468361 27
			5030330 30

PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital de esta Sucursal			227272 73
Pasivo exigible			
Acreedores varios:			
Casa Matriz, Sucursales y cuentas en el extranjero	740861 58		
Cuentas corrientes	492872 76	1233734 34	
Documentos a pagar		3476 12	1237210 46
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			71318 .7
Ganancias			
Ganancia líquida de este ejercicio			26167 57
Cuentas de orden			
Contratos de cambio a entregar		330102 47	
» » comprados		602518 37	
Importación suspenso		1042 —	
Alquileres en suspenso		322416 63	
Valores recibidos		103500 —	
Títulos en garantía		3200 —	
Créditos comerciales en suspenso		2105521 80	3468361 27
			5030330 30

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926
W. N. Scott, gerente general.—Enrique S. Schmidt, contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas al 31 de Diciembre de 1925

DEBITO		$ o/s
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	3850 —	
» refacciones al edificio	10116 79	14266 79
Gastos judiciales, administrativos, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		221487 52
Patentes e impuestos		12290 —
Ganancias y Pérdidas		26167 57
		277211 68
CREDITO		
Despachos de importación, exportación, seguros, turismo, etc.		98168 53
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		158057 85
Alquileres		20986 —
		277211 68

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926

W. N. Scott, gerente general. Enrique S. Schmidt, contador.—

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E mar 18 N 7888 v-18 mar.

0236

Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires: Pedro Mendoza 429

Autorizada para funcionar en la República Argentina: 22 de Abril de 1921

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado por la Asamblea General celebrada en Londres el 17 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Capital social:			
Autorizado: 500.000 acciones de £ 1 c/u		2520000 —	
Emitido e integrado: 495.081 acciones de £ 1 c/u			2495208 24
Obligaciones al 7 %:			
Autorizadas		756000 —	
Emitidas		504000 —	
Integradas			395027 03
Fondo de renovaciones			85887 46
Fondos de reserva, incluyendo previsión por deudas dudosas			592831 95
Varios acreedores			173405 —
Cuenta explotación:			
Saldo del ejercicio anterior	1479 51		
Ganancias durante el año	82636 79	84116 30	
Menos:			
Importe transferido a Fondo de renovaciones		50400 —	33716 30
			5776075 98

PASIVO			
Concesiones, terrenos, construcciones y equipos		3544483 68	
Menos reserva		986932 95	2557550 73
Materiales en existencia			83665 78
Varios deudores			473330 22
Interventor de la Cía. de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires Ltda.			4705 93
Inversiones al costo, incluyendo valores en suspenso en concepto de garantías otorgadas al Interventor de la Cía. de Tramways Puerto Ciudad de Buenos Aires Ltda.			217075 16
Caja y Bancos			409748 16
			3776075 98

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926

F. A. Bottomley

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). -- Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 18 mar N. 7886 v-18 mar

C058

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1919

Contra Incendio. Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 650.960 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

correspondiente al 2o. Trimestre del 21o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		349040 —
Caja y Bancos		477217 06
Propiedades inmuebles		894148 75
Titulos de renta y valores diversos		678923 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Prèstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		41013 83
Mobiliario y material		33807 46
Diversos deudores	5121 76	1256438 99
Comisiones descontadas sección vida		28749 46
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	1365 50	467116 97
Siniestros		208781 57
Cuentas de orden		85000 —
	6487 26	4520239 02
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1358850 82
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		260693 80
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	6487 26	1815694 30
	6487 26	4520239 02

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925

Félix Fernández, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 mar. N. 7887 v 20 mar.

2736

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros "Vida" —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1o de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ m/l 500.000 —
» subscripto .... » » 107.300 —
» realizado .... » » 83.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

3er. Trimestre del 4o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	—	Capital realizado	83200 —
Caja y Bancos	1974 87	Reservas	67982 29
Propiedades inmuebles	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Diversos acreedores	31531 54
Préstamos s/ pólizas Vida	—	Cuentas de orden	8000 —
Obligaciones a cobrar	3386 96	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	182871 25
Mobiliario y material	28861 12		
Diversos deudores	278971 71		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar	4000 92		
Gastos de explotación	53380 50		
Siniestros	—		
Cuentas de orden	8000 —		
	378585 08		378585 08

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1925

Luis C. Berro, presidente. — César L. Villegas Zúñiga, director técnico. — Andrés D. García, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 mar. N. 7874 v 22 mar.

0151

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

Domicilio: San Martín Nº 235

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

2o. trimestre, 4o. ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		911000 —
Activo circulante		
Haciendas	378017 —	
Mercaderías	1266 15	
Productos ganaderos	935 —	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	33099 —	413317 15
Activo disponible		
Caja	10961 53	
Bancos	591680 82	602642 35
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	275839 74	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	277004 29	
Documentos a cobrar	68280 50	621124 53
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios		6151 90
Cuenta de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2000 —
		2559535 93
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	10291 52	
Fondo de reserva	100000 —	1610291 52
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		892079 04
Pasivo transitorio		
Dividendo a pagar	25000 —	
Intereses, comisiones	29180 16	54180 16
Ganancias		
Del ejercicio anterior		985 21
Cuenta de orden		
Depositantes de acciones garantía (Directores)		2000 —
		2559535 93

A. C. Coronel, E. Bunge, directores. — C. F. Sauvaget, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia E. 17 mar. N. 7836 v 18 mar.

0785

Mexican Petroleum Corporation

(Corporación Mejicana de Petróleo)

Domiciliada en la calle Victoria No. 840 — Buenos Aires

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 120 Broadway, New York

Establecimiento de la Sucursal en el País, autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 21 de Junio de 1920

Capital asignado para esta Sucursal .... $ m/n 1.000.000 —

BALANCE GENERAL

de la Sucursal en la República Argentina, al 31 de Diciembre de 1925, aún sin aviso de su aprobación por la Asamblea General en el País de origen de la Sociedad

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Bienes raíces	260438 41	
Instalaciones y construcciones	551032 94	
Materiales	15195 18	
Utiles y herramientas	21513 29	
Mobiliario, etc.	11143 85	
Cuenta de petróleo	600604 48	
Banco National City of New York	4820 84	
Caja chica	139 26	
Equinos	85 —	
Equipo	15 —	
Gastos generales	107268 26	
Eslingaje, etc. en suspenso	52997 19	
Seguros pagados por adelantado	50 28	1625303 98
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Casa Matriz	596276 30	
Reserva por depreciación	29027 68	1625303 98

Mexican Petroleum Corporation. — Mismal, gerente.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 18 mar. N. 7884 v 18 mar.

C. 65

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado.......................... $ oro 2 000.000.—
» subscripto y realizado............ » » 1.787.600.—

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos, fábricas y cremerías		139931 26	14291 89
Campo El Carmen			29.534 05
Edificios y Construcciones: Fábricas y cremerías		764504 06	4837 91
Edificios y Construcciones: Establecimientos Ganaderos			172925 01
Maquinarias, fábricas y cremerías		476050 96	38231 49
Enseres y útiles, fábricas y cremerías		210503 10	
Enseres y útiles, Establecimientos Ganaderos			50172 16
Muebles		3887 69	
Alfalfares, Establecimientos Ganaderos			111399 99
Forrajes, Establecimientos Ganaderos			35426 79
		1594877 07	726869 29
Activo circulante:			
Mercaderías	21262 48		
Haciendas	942801 74		964064 22
Activo disponible:			
Caja	45 53		
Bancos	2124 66		
Cheques y vales	230 80		2398 99
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	1305430 60	859 40	
Fábrica Victoria — Cta cte.	79.674 73		
» La Central — » »	53118 59		
Deudores hipotecarios	330950		2510173 92
Explotación			
Explotación Establecimientos	399320 49		
Gastos, sueldos e intereses	156132 05		555452 51
CUENTAS DE ORDEN:			
	$ oro		
Acciones en custodia	25000 —		
Permutación	1C6 261 94	1086261 94	
		2681998 41	4759958 96
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	1787600		
Reserva legal	185279		
Fondo de previsión	345000 —		
Reserva cambios	10014 88	2237893 88	
» especial			499317 79
	$ m/n		
Pasivo exigible:			
Fábrica Progreso, cta. cte.	9 5478 14		
» Las Colonias	168428 33		
Varios acreedores	28184 68		
Bancos	522290 02		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca campo El Carmen	178327 —		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca G. Urquiza Nº 2248	24694 06		1847682 23
Debentures £ 50.000.—a 5 04		252000 —	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al último Ejercicio	17174 73		
Dividendos a pagar	143008 —	160182 73	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta		6921 80	
CUENTAS DE ORDEN:			
Directorio, acciones en garantía		25000 —	
Permutación			2411958 94
		2681998 41	4758958 96

The River Plate Dairy Co. Ltd.

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.—
Vº Bº: Thos C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—J. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 18 mar. N. 7855 v 18 mar

C312

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA Nº. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 905.150 —
» realizado...... .... » » 905.150 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidràulicas, Maquinaria, Redes, etc)	2568882 46		
Muebles y enseres	2301 44		
Útiles y Herramientas	2723 68	2858814 67	
Activo circulante			
Almacenes	50340 12		
Títulos y Acciones	39150 57	89490 69	
Activo disponible:			
Caja	4060 76		
Bancos	30527 68	34588 44	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	1357 16		
Consumidores	58849 12	60206 28	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		460 23	
Activo nominal			
Concesiones	250000 —	250000 —	
Acciones iniciadoras			45320 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc.		359080 07	
Conversión			859830 —
		3647640 38	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %	2200000 —		
Letras firmadas s/contrato	69710 —	2269710 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)	15000 —		
Títulos, depositados en garantía	35000 —		50000 —
		5917350 38	955150 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto			905150 —
Reserva legal	17247 12		
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente	120595 08		
Letras a pagar	79683 56		
Deuda consolidada y garantizada	768153 59	968417 23	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar	37180 68		
Intereses a pagar	13442 69		
Partidas en suspenso	53555 89	104179 26	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior	8200 52		
Productos de explotación y Varios	595437 16	603637 68	
Conversión		1954159 09	
		3647640 38	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %	2200000 —		
Firma de letras s/contrato	69710 —	2269710 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)	15000 —		
Títulos recibidos en préstamo	35000 —		50000 —
		5917350 38	955150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka director delegado.—Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 mar. N. 7891 v. 22 mar.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1925

Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el jueves 8 de Abril de 1926, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el jueves 8 de Abril de 1926, a las 15 y 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento de capital.

2.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e18 marzo N.° 7880 v8 abril.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1926.

3.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — John Backer, Vicepresidente.

e18 marzo N.° 7887 v8 abril.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Calle Cangallo N. 2169. — Convocatoria — 28 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 28 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social precitado el día 8 de Abril de 1926, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria del ejercicio de 1925.

2. Elecciones.

3. Mociones libres.

Se convoca a primera reunión para las 21 horas, previniéndose que de conformidad con el art. 26 de nuestros estatutos se requiere para ella la presencia de la mitad más uno de nuestros socios votantes.

Para el caso de faltar ese número, se convoca desde ya a la segunda reunión a las 21 1|2 horas, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios votantes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

e18 marzo N.° 7889 v8 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1926, a las 14 y media horas, en la oficina de la Compañía, Paseo Colón 185, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria y balance del quinto ejercicio que feneció el 31 de Diciembre 1925.

2. Elección de dos Directores y un Director suplente.

3. Remuneración del Síndico.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e18 marzo N.° 7890 v8 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Gorgonio de Miguel presidente; J. J. Ibáñez, director delegado.

E. 11 Marzo N.° 7771 - v. 30 Marzo

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7772 v25 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7774 v25 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7775 v25 marzo

"BRILLANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7776 v25 marzo

LA PROTECTORA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 16 horas en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Sexto Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 18 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo de 1926. —El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7670-v-23 marzo.

PARAMOUNT FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo

de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e5 marzo N.° 7678 v18 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y suplentes.

4.° Elección de un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7656 v18 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e4 marzo N.° 7662 v22 marzo

"LA PAPELERA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA

(Antes: "La Argentina", Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en su nuevo local social, calle Perú N.° 375 (entresuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del siguiente artículo, cuyo texto se transcribe, y que se incorporaría al Estatuto como Título XI. Disposición especial: "Art. 46. Créanse dos series de acciones ordinarias, con iguales derechos e idénticas obligaciones, salvo lo que por este artículo se estatuye. Los títulos de ambas series se diferenciarán los unos de los otros mediante un sello perforador que indique la serie a que pertenecen.

"A las acciones que representan el actual capital realizado de la Sociedad, cuyo canje por las de nuevo valor, queda previsto en el Art. 44, así como las acciones que resultaren por capitalización del mayor valor de los bienes de la Sociedad (Inc. b, Art. 5), se las denominará Serie A.

"Las acciones que se emitieran por cualquier otro concepto y de acuerdo con lo previsto por los Estatutos (artículos 5.° y 18), ya sea en pago de bienes que se incorporasen por compra al patrimonio social o por aportes de nuevo capital subscripto, capitalización de reservas o conversión de debentures, se denominarán Serie B. La Serie A elegirá cuatro Directores titulares, la Serie B los cinco restantes, a cuyo efecto, en la Asamblea General Ordinaria, y después de constituída ésta conforme a las disposiciones comunes del presente Estatuto, se procederá por cada una de las series a la votación respectiva que corresponda para integrar las vacantes que le son propias. Esta proporción no podrá alterarse en las sucesivas renovaciones del Directorio.

"Para introducir cualquier modificación al presente artículo, rige en cuanto al quórum requerido en la primera convocatoria el principio consignado en el Art. 27, (Art. 354 del Cód. de Comercio), pero este principio se aplicará aquí, como única excepción, computando separadamente dentro de cada una de las series A y B el quórum de capital presente o representado en la Asamblea. No llenándose esta condición en cualesquiera de las dos series A o B, se procederá de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, efectuándose entonces la Asamblea con los presentes y cualesquiera que fuese el número de acciones representadas. Queda entendido que en ningún caso la Asamblea podrá sancionar una reforma del presente artículo si no cuenta con la aprobación de la mitad más una de las acciones presentes por cada serie separadamente".

2.° Ratificación de lo sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 14 de Marzo de 1925, en su antigua sede social, calle Bolívar número 393, que comprendió la reforma general de los Estatutos entonces vigentes, de cuyos 36 artículos solamente los artículos 2.°, 4.°, 24 y 25 se mantuvieron sin modificaciones, quedando incorporados como texto de los arts. 3.°, 7.°, 27 y 28, respectivamente, de la actual Carta Orgánica de la Sociedad, en vigor desde el mes de Junio 1925, en virtud del voto consiguiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación (Decreto fecha 14 de aquella Asamblea Extraordinaria, la de Abril de 1925), Exp. N.° A-16|925 Insp. Gral. de Justicia, la publicidad legal del acto en el "Boletín Judicial" y finalmente por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. don Agustín N. Matienzo, su inscripción en fecha 12 de Junio de 1925 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 95, al fo. 379 del Libro 41 A. de los Estatutos Nacionales.

(A los efectos de esta ratificación y para facilitar — no obstante la notoria publicidad cumplida — el conocimiento de los señores accionistas sobre todas las modificaciones introducidas al Estatuto de la Sociedad, entre las cuales están las siguientes:

a) El cambio de nombre de la Sociedad (antes "La Argentina", S. A. para la Fabricación de Papel, hoy "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima).

b) El aumento del capital social a veinte millones de pesos moneda nacional, y

c) Reforma y ampliación del objeto o fines de la Sociedad, de las facultades atribuídas al Directorio, balance y distribución de beneficios, y de todas las materias que comprenden el resto del articulado; el Directorio advierte a los señores accionistas que tiene a su disposición, en las oficinas de la Compañía, ejemplares impresos del Estatuto con las modificaciones incorporadas por la Asamblea Extraordinaria del 14 de Marzo 1925, cuya ratificación se recaba. Del mismo modo podrán requerirse esos datos en la Bolsa de Comercio y en los Bancos de esta Capital, a los cuales les fueron entregados oportunamente esos mismos folletos).

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Autorizar igualmente al Presidente del Directorio para reducir a escritura pública la ratificación que se preste a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1925, que sancionó la reforma de los Estatutos, llenando todos los trámites administrativos y judiciales necesarios hasta alcanzar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e12 marzo N.° 7803 v26 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimotercer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1925 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 27 febrero N.° 7592-v-18 marzo.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasa dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple cartapoder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 7651 v22 marzo

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e4 marzo N.° 7658 v22 marzo

DROGUERIA AMERICANA (SOC. ANONIMA COOP. LIMITADA)

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por el art. 60, inc. b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 23 del corriente a las 21 y 30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, vicepresidente; Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e16 marzo N.° 7759 v22 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Directorio.

e10 marzo N.° 7748 v27 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Soc. Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3.° Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

e10 marzo N.° 7764 v30 marzo

A. DE MARTINO LTDA.
Convocatoria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima A. de Martino Limitada, a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Marzo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 47 al 65, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Disolución de la Sociedad y transferencia del activo y pasivo de la Sociedad a don Alfredo de Martino, con cargo de reintegrar éste los aportes de los accionistas, en los plazos y en las condiciones que la Asamblea resuelva acordarle, debiendo asimismo hacerse cargo del pago de todos los créditos que arroje el balance al día que se le acuerde la transferencia por la Asamblea.

3.° Designación de una comisión de dos miembros para ejecutar la resolución de la Asamblea y firmar todos los documentos y escrituras traslativas del caso, del activo y pasivo de la S. A. a favor de don Alfredo de Martino, de acuerdo al balance que se apruebe al efecto, e inscripción de los mismos en los registros pertinentes.

4.° Designación de dos accionistas y los Directores, para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, suscriban el acta de resoluciones de la Asamblea.

Se hace presente que de conformidad lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 47 al 65.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — A. de Martino, Presidente.

e10 marzo N.° 7762 v27 marzo

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año

3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetros Ltda., a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 20 de Marzo corrte., a las 16 ½ horas, en el local Alsina 2832.

Serafín Rendo, secretario.

e10 marzo N.° 7761 v26 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima—Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio décimo-séptimo.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — José Rodal, Presidente.

e10 marzo N.° 7760 v27 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (Sexto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Director suplente

5.° — Elección de un Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

7.° — Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1926. — F. H. Curry, Presidente; R. E. Ryerson, Secretario - Tesorero.

e13 marzo N.° 7826 v30 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, el día 20 de Marzo de 1916 a las 15 horas, con arreglo a la presente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento del Escrutador y Secretario.

2.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXI Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad a destinarse en concepto de gratificación al personal.

5.° — Nombramiento de Director - Gerente y Subgerente para el nuevo periodo comprendido de 1926 al 1928, inclusive.

6.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota: — Cumplo recordar a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos dias antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e1.° marzo N.° 7613 v20 marzo

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 30 de Marzo de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — W. F. Benkiser, presidente; R. D. Kellogg, secretario.

e12 marzo N.° 7796 v30 marzo

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.
Convocatoria

Habiendo pasado a un cuarto intermedio el día de la Asamblea General Ordinaria verificada el día 28 de Febrero del año 1926, quedan convocados los socios para el día 27 de Marzo del año 1926, para continuar con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

3.° Organización.

4.° Socios morosos.

5.° Elección del Secretario, Tesorero, cinco vocales y dos vocales suplentes y del Síndico.

6.° Designación de la Comisión de Arbitrajes.

7.° Locales.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e12 marzo N.° 7804 v24 marzo.

Cía. ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular, y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1926.

3.° Consideración de distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en Secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco o Bancos de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e12 marzo N.° 7805 v5 abril.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados. —
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1925.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolón, Secretario.

e12 marzo N.° 7807 v27 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1926, a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por uno y dos años, respectivamente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y subscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — El Presidente.

e9 marzo N.° 7727 v26 marzo

LA ECONOMIA SOCIAL

Convocatoria

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria, en 1.° convocatoria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local social Colorado 70.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.. — Víctor Arias, presidente.

e9 marzo N.° 7728 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 4 de Marzo de 1925.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e9 marzo N.° 7729 v26 marzo

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Juan Tacchi, presidente.

e9 marzo N.° 7721 v26 marzo

CAFE "COSTA RICA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director y un Director suplente por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Scholl y Arthur Heinzelman, respectivamente, que terminan su mandato, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

e9 marzo N.° 7722 v25 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de los tres Directores titulares, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7724 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se convoca nuevamente para el día 24 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 20 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7725 v24 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 7757 v27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926 a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926. — El Presidente.

E. 5 marzo N.° 7674-v-25 marzo.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y CIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal N.° 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con una anticipación de tres días, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7706 v25 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el martes 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 50, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto las reformas introducidas al estatuto social por la asamblea extraordinaria de 30 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7708 v29 marzo

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. Mitchell de las Carreras y J. van Dorssen, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — E. Bosio, gerente.

e8 marzo N.° 7709 v25 marzo

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de Abril de 1926, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|53, a las 14 ho[illegible] 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7712 v25 marzo

ITALIA - AMERICA, SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a la hora 12, en el local social, calle Florida 502, para tratar las siguientes

Modificaciones del Estatuto

1.° Art. 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a ocho miembros, etc.

2.° Art. 11: Los miembros del Directorio antes de hacerse cargo de sus funciones afectarán o harán afectar cinco acciones o darán en depósito títulos del Estado por un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, como garantía del buen desempeño de sus funciones.

3.° Art. 24: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará no más tarde del mes de Abril de cada año. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7713 v25 marzo

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926. a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7714 v25 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (Primera Convocatoria), que se realizará el 5 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local Alsina 1874.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Elección de dos Vocales del Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de 1925.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los Sres. Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Presidente.

e16 marzo N.° 7858 v31 marzo.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio XXIX. terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e8 marzo N.° 7716 v25 marzo.

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo Informe del Síndico.

2.° — Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación de la Sociedad y en caso de ser resuelta afirmativamente el nombramiento de liquidadores, determinando sus facultades y en caso que no fuera resuelta, el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 18: Para obtener entrada a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schönberg, Director Titular; Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7717 v25 marzo.

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Presidente y Vicepresidente en reemplazo de los dimitentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 25.—Para tener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

A. Schönberg, Presidente. Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7718 v25 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 1926 a las 17 y 30 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anular las modificaciones hechas a los Estatutos en la Asamblea del 8 de Julio de 1925.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e17 marzo N.° 7866 v8 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e17 marzo N.° 7867 v8 abril

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO DE CREDITO, EDIFICACION Y CONSUMO (LIMITADA)

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero" a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto en sus artículos séptimo (7.°), octavo (8.°), décimo (10), vigésimo primero (21), vigésimo segundo (22), vigésimo tercero (23), vigésimo sexto (26), vigésimo octavo (28) y trigésimo segundo (32).

2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. — Rómulo Bogliolo, secretario.

e17 marzo N.° 7872 v31 marzo

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede Social de la Compañía calle Sarmiento N.° 643, el día 27 de Marzo a las 16 horas para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22 Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1925, aplicación de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Director Administrador.

E. 6 marzo N.° 7688-v-24 marzo.

SANATORIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se notifica a los Señores Accionistas que el día 25 de Marzo de 1926, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1925.

Nombramiento de un Director titular.

Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que tendrán que depositar sus acciones con anticipación por lo menos de 24 horas del día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. —El Secretario.

E. 6 marzo N.° 7689-v-24 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día Jueves 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1925.

2.°) Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 3 marzo N.° 7638-v-18 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 515, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31-12-25.

2.° Fijación de remuneración al Directorio y honorarios al Síndico.

3.° Nombramiento de Presidente y Vice del Directorio por el término de 3 años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — E. Möring, presidente.

e6 marzo N.° 7695 v24 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales y de acuerdo con las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de Diciembre de 1925 e informe del señor Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Adolfo Silvano y Raimundo S. Fernández, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 19 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — Miguel Caviglia, presidente; Arturo A. Caviglia, secretario.

e6 marzo N.° 7705 v24 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle Cangallo 500. — Buenos Aires

COVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el Martes, día 30 de Marzo de 1926, a las 10 ½ horas, en la sede social, calle Cangallo 500 (Edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Informe de los Síndicos y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares (cuatro por dos años y uno por un año) y de cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos titulares.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Héctor Valsecchi, Presidente.

e9 marzo N.° 7735 v26 marzo

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; Juan A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e6 marzo N.° 7694 v24 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las diez y seis horas, en el local social Piedras N.° 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico del segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Edmundo Wagenknecht, Emilio Hoigné y Hermann Kloening, que renunciaron.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7698 v24 marzo

"LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e6 marzo N.° 7699 v24 marzo

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 555, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Presidente del Directorio.

3.° Elección de diez Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

Convócase, igualmente, a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, proveyéndose al efectuar el depósito, de la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7693 v24 marzo

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril de 1926, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida 592, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1925.

4.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1926. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos.)

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e5 marzo N.° 7675 v23 marzo

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3°. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7657 v18 marzo

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las diez series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Tucumán N.° 811 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar el capital social de acuerdo con el art. 4 de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Hamilton Cassinelli, presidente; Carlos G. Roldán Vergés, secretario.

e4 marzo N.° 7652 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "WAYSS Y FREYTAG"

Empresa constructora

PERU 375, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIIª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en el que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

E. 4 Marzo No.° 7688 v. 22 Marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 478, el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

E. 3 marzo N.° 7645-v-20 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Perú N.° 71. — 2.° Piso

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 24 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance presentado por el Directorio.
2.° — Pago del último reintegro de Capital y rescate de acciones por el Banco.
3.° — Autorizar al señor José María López Carmona con las más amplias facultades para que retenga en su poder por el plazo que marca la Ley, todos los libros y documentos que se relacionen con el Banco; asimismo se le autoriza de la misma manera para que abone los gastos que sean necesarios hasta la terminación del pago de los reintegros de capital, en virtud de quedar definitivamente liquidada la Sociedad.
4.° — Aprobar o desaprobar la conducta de los Directores Liquidadores.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos. — José María López Carmona, Presidente.

e2 marzo N.° 7617 v24 marzo.

ATLANTIS

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local, calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Directorio y distribución de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El balance y los informes del Directorio y del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Manfredo Manfredi, Presidente.

e2 marzo N.° 7618 v18 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e Informe del Síndico.
2.° — Fijar la distribución de las utilidades.
3.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.
De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

e2 marzo N.° 7622 v18 marzo.

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, calle San Martín 440 2.° piso a las 16 horas del día 20 del corriente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo., y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — El Presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

e2 marzo N.° 7631-7704 v18 marzo.

BACIGALUPO, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, es cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 27 del corriente, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 1 Director titular y 2 suplentes por el término de un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aporbar y firmar el acta de esta Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Gerente.

e12 marzo N.° 7806 v27 marzo.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Saavedra 450, Ciudad

Esta Asociación, de acuerdo con los artículos 20, 22 y 24 de su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Marzo del cte. año, en el local del "Círculo Mandolinístico Italiano", sito en Corrientes 2314, a las 20.30 horas, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de control y Jurado.
2.° Lectura y aprobación de los balances.
3.° Elección de 8 titulares para la Junta Administrativa (7 por dos años y 1 por un año), 7 suplentes por un año. 3 miembros para la Comisión de Control y Jurado, y designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Pedro Revol, presidente; Antonio Pianas, secretario.

e17 marzo N.° 7875 v20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local 645 Avenida de Mayo hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, secretario.

E. 6 Marzo N.° 7692 - v. 22 Marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Marzo de 1926, a las 16 (4. p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Reforma de Estatutos.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Directorio.
Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e1.° marzo N.° 7612 v22 marzo.

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1926, a las 9 a. m., en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 4.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Bignoli y César Bignoli; de dos Directores suplente; de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota:—De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

El Directorio

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. —
e17 marzo N.° 7861 v31 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.)

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925 y aprobación del reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Martín Capello, Presidente.

e9 marzo N.° 7736 v26 marzo

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda. entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 de nuestros estatutos, me es grato citar a Vd. para la asamblea ordinaria en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esta Institución, se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 20 y 30 horas.

Orden del día para la Asamblea

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del Auxilio mutuo, correspondiente al año 1925.

2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: Presidente y cuatro vocales y por un año: Vicepresidente, Síndico; cuatro vocales suplentes y síndico suplente.

e12 marzo N.° 7794 v24 marzo

Cía. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

Cangallo 2785. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1926, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e15 marzo N.° 7839 v5 abril.

Cía. DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER, (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local de la calle Esmeralda 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital social.

3.° Elección de nuevas autoridades, de acuerdo con las reformas al Estatuto, que se sancionen en esa Asamblea.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos consiguientes, se transcribe el artículo 19 de los Estatutos que dice: — "Para asistir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimum".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Director General.

e15 marzo N.° 7840 v8 abril.

S. A. LOS OLIVOS, LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, Vicepresidente 2.° e integración eventual de otros cargos en el Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 278, Capital Federal, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio

e15 marzo N.° 7841 v7 abril.

AZUCARERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y cuentas.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores y 2 suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e13 marzo N.° 7815 v30 marzo.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 28 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Colegio Santa Brígida, Avenida Gaona 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración de la conveniencia de modificar los Estatutos de la Asociación.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — W. H. Martin, Presidente. G. F. Ussher, Secretario.

e13 marzo N.° 7816 v27 marzo.

LA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle Cangallo N.° 456, (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, (4.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7818 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 29 de Marzo de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e13 marzo N.° 7831 v29 marzo.

Cía. DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual

2.° Aprobación del balance general correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 27 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

e13 marzo N. 7813 v29 marzo.

LA CHAQUEÑA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 30 de Marzo de 1926, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1925, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2. Resolución sobre las utilidades del octavo ejercicio (1925).

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 27 de Marzo próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1926.— El Directorio.

e13 marzo N.° 7814 v27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL - LINAGE - PETROCELLI - ANTIN.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17, inciso E) de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Lima 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7819 v31 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril de 1926, a las 11 horas, en su local social, Reconquista 335 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareno, salientes por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7820 v31 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 14.30 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

4.° — Elección de un Síndico y fijación de su remuneración.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 13 Marzo N.° 7821 - v. 29 Marzo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca, Territorio del Río Negro
Quinta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Marzo de 1926, a las nueve horas en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Síndico y su Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7673 v-25 marzo.

S. A. SURTIDORES "WICO"
(Concesiones Padilla). — Paseo Colón 185. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo a las 17 horas. — R. E. Ryerson, Presidente. — F. Pratchett, Secretario-Tesorero.

e13 marzo N. 7828 v30 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Directorio.

E. 11 Marzo N.° 7791 - v. 29 Marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 Inc. b de los estatutos, el Directorio de la Institución convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 del actual a las 15 horas, en el Salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente.
b) Acta.
c) Correspondencia.
d) Balance.
e) Propiedad - Acumulación de Fondos para la misma.
f) Elecciones: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, 3 Vocales, Síndico, Síndico Suplente, 3 miembros Comisión de Arbitraje, 2 Suplentes para la misma.
g) Designación de 2 socios para firmar el acta.
h) Socios suspendidos.
i) Varios. — **José Ravinovich, Secretario.**

e11 marzo N.° 7786 v29 marzo

DEUTSCHER SCHULVEREIN
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la **Sociedad Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque** (Deutscher Schulverein für Villa Devoto und Villa del Parque) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida San Martín 3794 (Buenos Aires), el día 27 de Marzo de 1926, a las 21 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
b) Elección de los siguientes miembros titulares de la C. D., salientes por terminación de mandato:
1) Presidente.
2) Tesorero.
3) Pro - Secretario.
4) Dos vocales.
c) Elección de cuatro vocales suplentes.
d) Elección de dos Revisores de Cuentas.
e) Autorización a la Comisión Directiva para adquirir inmuebles y contratar construcciones u obras, todo ello con destino a escuela, y efectuar todas las operaciones financieras pertinentes, con o sin garantías hipotecarias.
f) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. La Comisión Directiva

e17 marzo N.° 7871 v20 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA, S. A.
Convocatoria

No habiéndose inscripto para la Asamblea convocada para el día 27 de Febrero ppdo., la cantidad de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Limitada, S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sede social de la misma calle Perú 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él. Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Directorio.

e17 marzo N.° 7873 v29 marzo

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 23 de Marzo de 1926, a las 17,30 en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7792 v23 marzo

LA POPULAR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los Ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7793-v-31 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista 314, el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El Director

e11 marzo N.° 7783 v29 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los socios a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el edificio escolar Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva por el año 1925.
2.° Lectura y aprobación del balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.
3.° Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
4.° Elección de 6 suplentes.
5.° Nombramiento de 2 revisadores de caja.
6.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7767 v29 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.
Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores por dos años y elección de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Vidal 2265. — El Gerente.

e11 marzo N.° 7768 v29 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los **señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria**

que se celebrará el día 8 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 (Edificio del Banco de Boston), Escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social hasta la suma de $ 20.000.000 m|nal. c|l., debiendo suscribirse los 11.000.000 que representa el aumento, en la siguiente forma: $ 5.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 c|una, divididas en cinco series de $ 1.000.000 cada una y que se denominarán series 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10ª y $ 6.000.000 en acciones de pesos 100.00 m|lg. cada una que gozarán de un interés acumulativo de 7 o|o anual dividiéndose estas acciones en seis series de $ 1.000.000 m|lg. cada serie y que se denominarán Series 5a. 6a. 7a. 8a. 9a y 10a.

2. — Reforma del Art. 5.° de los Estatutos de acuerdo con el aumento de capital que se sancione.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el Extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd,s Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e16 marzo N.° 7859 v8 abril.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 367, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1925.

2.° — Reforma de algunos Artículos de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de la C. R. de Cuentas.

4.° — Nombramiento de Socios Honorarios.

5.° — Elección de toda la Comisión Directiva.

J. Manfroni, Presidente; Antonio Torres, Secretario.

e16 marzo N.° 7860 v18 marzo.

ASOCIACION TRIBUNALES

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente a las 16 y 15 en el local de la Asociación para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio.

2.° Socios cesantes.

3.° Autorización al Directorio para que entregue al Banco del Foro Argentino, la administración de la parte administrativa de la Asociación, facultándolo a que firme el convenio correspondiente y fije condiciones.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — Pablo L. Carpy, Direc. Sec.

NOTA: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario, para formar quórum se procederá de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Renovación del Directorio

Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral que se realizará el día 24 del corriente de 14 a 17 horas, en nuestro local, para proceder a la elección de Presidente, Directores titulares, Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente, para el período 1926 - 1928.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — Pablo L. Carpy, Direc Sec.

E. 16 marzo N.° 7842-v-17 marzo.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos se cita a los Señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Larrea 1032, el Sábado 27 del corriente, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.

3.° Cuota Social autorizar su aumento a $ m|n 5.

4.° Elección de los miembros del Directorio que terminan su mandato y llenar las vacantes producidas durante el año. — José Fernández Basualdo, Coronel-Presidente. — Luis C. Mailhes, Capitán-Secretario.

E. 16 marzo N.° 7844-v-18 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 marzo N.° 7848-v-6 abril.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores accionistas de la "Compañía Proveedora de Forrajes Sociedad Anónima" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 18 horas en el local calle Tucumán 1335, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

E. 16 marzo N.° 7850-v-6 abril.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2.° Elección de un Presidente, tres Vocales y cuatro Suplentes.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 16 marzo N.° 7854-v-29 marzo.

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND

Se convoca a los Señores Asociados de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local 645 Avenida de Mayo para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevos Asociados.

3.° Elección de un Suplente por un año en reemplazo del Señor W. G. Mackern (fallecido).

4.° Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Asociados que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para la celebración de la Asamblea. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 16 marzo N.° 7857-v-18 marzo.

Cía. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e15 marzo N.° 7834 v31 marzo.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Destino de las utilidades.

5.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7822 v31 marzo.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros

De acuerdo al artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7825 v31 marzo.

KEPEC, Cía. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e13 marzo N.° 7830 v31 marzo.

CRISTALERIAS PAPINI (Soc. Anón.)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1925, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Noel T. Tribe, Presidente.

e9 marzo N.°7741 v27 marzo

MOSS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina, 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejer-

cicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el Acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926 — El Secretario.

E. 12 marzo N.° 7808-v-30 marzo.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66.

Orden del día:

1.° Reducción del Capital. Reforma del Art. 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 25 de Marzo próximo.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1926. - El Directorio.

E. 12 marzo N.° 7812-v-27 marzo.

Cía. ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212 a las 16 ½ horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e11 marzo N.° 7781 v29 marzo

Sociedad Anón. Ganadera y Comercial "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz

Río Gallegos, 5 de Marzo, de 1926.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio Social de 5 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Orden del día:

1.° Transferencias de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencias.

2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sudamericano. Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento "La Península". Actos conexos.

ASAMBLEA ORDINARIA

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1924-1925.

3.° Idem del Síndico.

4.° Designación del Directorio.

5.° Designación de Síndico titular y suplente.

6.° Ratificación de lo actuado por el Directorio que convoca durante el tiempo en que ha procedido por mandato subsistente y representación prorrogada, le hecho en razón de no haberse logrado asamblea de renovación al fenecimiento de su período estatutario.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

El Directorio

e11 marzo N.° 7782 v29 marzo

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona y Luis Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 28 de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Gerente

e11 marzo N.° 7784 v29 marzo

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11.15 horas a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7777 v25 marzo.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7778 v25 marzo.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,15 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7780 v25 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567, (Edificio del Banco de Boston). Escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd,s Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e16 marzo N.° 7859 v8 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de sellos postales conmemorativos de la fundación de la Administración de Correos y Telégrafos".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|83 v26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 3602 H 925. — Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para efectuar la provisión de dos mil (2000) kilos de Clorhidrato de quinina en comprimidos, de conformidad al detalle que se encuentra en el respectivo pliego de condiciones. Cincuenta mil (50000) comprimidos reconstituyentes de acuerdo a la fórmula establecida por este Departamento. Cuatrocientos (400) kilos de tanato de quinina en chocolatines de 0.25 gramos. Cien (100) kilos de biclorhidrato de quinia. Veinticinco (25) kilos de étil urétano. Diez (10) kilos de cacodilato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de hierro. Diez y ocho (18) kilos de clorhidrato de cinconina. Cuatro mil (4000) kilos de sulfato de sodio en barricas de cien kilos. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el despacho del suscripto, en presencia del señor Escribano Gral. del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas. — T. Padilla, Secretario General.

o|30 v25 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, F. C. O.

Licitación de carnes y extras

Llámase a licitación para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del establecimiento. — La Secretaría.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Abril próximo, para la provisión de papas, durante el término de cuatro meses, a las 15 horas y provisión de carnes y extras por igual término a las 15 y 30 horas. Las provisiones son para el Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo. Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Abril de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v. 6 Abril

Llámase a licitación hasta el 23 de Marzo, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas del techo destinado al Asilo Balestra, calle Freyre 1267, según bases y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 marzo

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. For datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril de 1926, a las 15, y 15,15 horas, para la provisión de carnes y extras y papas. — Informes: Sección Proveedurías de la Administración General. — Reconquista 269. — La Secretaría.

v-7 abril.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14,30 hora, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10,067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 $ o|s 89.653.

Ley N.° 6.492 Crédito Argentino Interno $ c|l 53,254.

Ley N.° 11.118 Crédito Argentino Interno 1922 $ c|l 180,876.

Leyes Nos. 10,998 y 11,165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie $ c|l 44,185.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

v22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 18 de Marzo a las 13,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallán.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se hará aún con la presentación de una porpuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. — Expte. 145 A. 926.

700 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
15 kilos de ajos.
16.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón (provisión diaria).
100 kilos de cebollas blancas, de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, de 1ra. calidad.
1 kilo de nuez noseada.
10 kilos de pimienta negra.
3.000 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
30 kilos de sal fina.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.

El Secretario.

v18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 de Marzo, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de un propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. — Expte. 163 A|926.

180 litros de aguarrás Pratt o Premier.
90 kilos de aceite de linaza cocido "Dos Anclas".
190 litros de aceite Valvoline especial, delgado en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil "E", en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil "A", en cajones.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
100 panes de jabón Sapolio.
20 kilos de naftalina en bolitas.
10 plumeros de mango largo.
50 kilos de plombagina negra.
20 pares de zuecos Nos. 39 al 43.
100 kilos de jabón negro.
20 kilos de grasa especial para autos.
30 pares de alpargatas blancas.
20 paquetes de azul Colman de 8 pa-ses cada uno.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel de esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas de papel esmeril N.° 3.
10 biblioratos de buena calidad.
40 cajas de chinches doradas en cajas de 100 c|u.
20 esponjas de goma, muy grandes.
144 lápices colorados Fáber.
144 barritas de lacre de buena calidad.
10 cajas de plumas Back Fin N.° 315.
100 kilos de masilla blanca.
30.000 kilos de carbón Cardiff, libre de polvo.
300 kilos de carbón de leña fuerte.
3 calisuares de 2|10, 3|10 y 4|10.
12 mechas para calisuares.
6 soperas de loza, tamaño mediano.
3 pavas enlozadas de color, capacidad 4 litros cada una.
2 pavas enlozadas de color, capacidad 2 litros cada una.
2 cafeteras enlozadas de color para 12 tazas.
4 fuentes hondas, de hierro enlozado, tamaño grande.
6 rasquetas con peine para escobero.
2.000 sobres blancos de buena calidad.

El Secretario.

v18 marzo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno; Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 5 de Abril a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

La licitación comprende los rubros generales de: Pan, almacén, carnicería, combustibles (carbón y leña), droguería, farmacia, ferretería, fotografía, ropa interior, vestuario, calzado, mercado, frutas, verdura, harina, leche, aves, huevos, librería, papelería, artículos de imprenta, papel de diarios, material escolar, y de gabinete, artículos para talleres, lavado y planchado de ropas, mercería, tejidos, electricidad, zapatería, bazar y menaje, tabaco, hielo, lubricantes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1926. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Marzo de 1926 inclusive, a las 15 horas, para las obras de reparación en los edificios de las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa).

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
El Secretario General
v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo próximo a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, con el fin de atender durante el corriente año, el servicio de reposición en las instalaciones en uso en las escuelas y oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v20 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela N.° 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura en la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-7 abril.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de abril próximo, de los siguientes artículos:

Mercado.—

180 docenas de duraznos, buena calidad, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez, de 150 a 200 gramos de peso cada uno.

180 docenas de bananas, buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.

5.000 kilos de verdura fresca surtida, de buena calidad, en justo estado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, peregil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, sanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fidería.—

600 kgs. fideos blancos, dedalitos comunes.
140 kgs. fideos blancos, surtidos.
40 kgs. fideos de sémola, surtidos.
10 kgs. harina de trigo, de 1.ª

Combustible.—

8.000 kilos carbón "Glascow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería.—

8 frascos tinta comun "Stephens", de un litro c|u.

Artículos de Electricidad.—

24 N.° llaves unipolares "Tumbler".
24 rosetas fusibles.

Ferretería.—

50 tarros de blanco de zinc, buena clase.
12 pinceles para filetear, buena clase, N.° 1 al 12.
1 juego peines para pintores para hacer imitaciones maderas.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
12 cepillos con cabo de alambre para lavar persianas.
20 kilos ripolín blanco.
12 esponjas grandes.
1 llave norteamericana dos bocas de 0.305 mm.
1 diamante para vidriero, fabricación inglesa, clase superior, N.° 3.
2 destornilladores doble uso, cabo ovalado, de 0.18 centímetros de hoja.
100 hojas de papel aceitado de 1.00 x 0.70.
30 paquetes de verde a lacal.
300 hojas papel de lija N.° 3.
300 hojas papel de lija N.° 1.
12 pinceles ovalados "Capitol" N.° 22.
100 metros cáñamo de 0.005 de diámetro.
30 paquetes tierra siena natural.
30 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
5 kgs. amarillo cromo puro.
5 galones barniz "Noble Hoare" N.° 1.
1 martillo para vidriero, cabo hierro.
15 metros caña blanca para cloaquero, 2 metros cada una.
1 caña blanca para idem, de 1 metro.
7 mts. cable de acero de 0.019 mm.
6 cepillos circulares para cloaqueros.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Es indispensable la presentación de muestras como asimismo se acompañe a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día habil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Marzo 10 de 1926. —
v22 marzo

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el mes de Abril próximo, en los días y horas que se especifican a continuación y los siguientes efectos:

DIA 15

Hora 15. — Para el proyecto y construcción de "tanques tipos" de agua y sus torres, de cemento armado, con destino a Hospitales Militares Divisionarios y Cuarteles en construcción, (4 de 400 m3. y 3 de 200 m3.).

Cuartel Rosario

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y de veredas en las mismas.

Hora 16. — Para la ejecución del revestimiento con azulejos, en varios locales para ídem.

DIA 16.

Cuartel Rosario

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del Pabellón Comedor y Casino de tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura para ídem.

Hora 16.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

DIA 19

Cuartel Santa Fe

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción.

Hora 16.20. — Para la provisión y colocación de los pisos interiores y de veredas en las mismas.

Hora 16.40. — Para la ejecución de revestimiento con azulejos de varios locales para ídem.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

DIA 20

Cuartel Santa Fe

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del mismo pabellón.

DIA 21

Cuartel Concordia

Hora 15. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

DIA 22

Cuartel Curuzú Cuatiá

Hora 15. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 15.30. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un Pabellón Comedor y Casino de tropa.

DIA 23

Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Casino y Comedor de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo, en ídem.

DIA 27

Hora 15. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de cuatro pabellones para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de mosaicos, veredas y revestimientos de mármol, reconstituído con destino a la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros, (Capital Federal).

DIA 27

Hora 16. — Para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y de veredas en los cinco pabellones que se construyen con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Cindad de Paraná.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe N.° 3727|31. Buenos Aires), los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres cerrados y lacrados, en los Juzgado Federales de la Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay, Corrientes, Córdoba y Paraná, 5 días antes de los fijados, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros, o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales mencionados respectivamente. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v17 abril.

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugarel día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las horas que se especifican a continuación y a los efectos siguientes:

Horas 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en el edificio que se construye para la Sala de Operaciones, en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

Horas 16,30. — Para la instalación de baños calientes, en las cuadras de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 8 de Caballería, en Liniers.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727), el día y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v7 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de papas, batatas y verduras durante el año 1926. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas.

—

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne durante el año 1926. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección. Las prepuestas serán abiertas el día 30 de Marzo de 1926, a las 14.15 horas.

—

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de leña y carbón durante el año 1926. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo de 1926, a las 14.30 horas.

v30 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (600) seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado campana, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v14 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 102.000 kilogramos de cloro líquido destinado a la purificación de agua de bebida, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 19 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v19 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 19 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v19 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tirafondos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 12 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° Junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puede consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 8 Abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cables eléctricos y accesorios para los mismos para la Ciudad de Pergamino, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las diez y seis horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 12 de Abril próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v12 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a las obras en construcción en la Capital Federal en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 16 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

c1.° marzo v26 abril

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de Aceites Lubrificantes, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v24 marzo

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultan en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas oficinas construídas en el local del Gran Depósito Distribuidor, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la adquisición de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido y accesorios, con destino a las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de pedregullo o cantos rodados para las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Marzo próximo y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-21 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concu-

rran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo. y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material férreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 20 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840 hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires. Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926 — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dorita hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo. a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Libertad, Zona del F. C. N. E. Argentino, provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5900 -v-14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Cazón al S. E. y hacia General Alvear. Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)

o|5895-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso

o|5898-v-19 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de 190 m. de muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Mayo del año en curso, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y planos, pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de pesos cincuenta moneda nacional en papel sellado.

v30 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llamase a licitación pública, hasta el día 26 de Marzo próxio, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de obras ampliatorias en el edifico fiscal que ocupa la Escuela Normal N.° 5 en la calle Arcamendia N.° 743, Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1926

v-25 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada, para el día 26 de Marzo de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de 2.520 m2. linoleum de 2,40 m. de ancho y 3 mm. de espesor, color avellana, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presupuesto respectivo, que corre agregado al expediente O. C. 244|26 y que podrán esr retirados por los interesados en el Departamento de Suministro, San José 180, 4.° piso.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día indicado en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a licitación privada. para el día 26 de Marzo de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 200 toneladas de hierro gris blanco Gartcherie N.° 1, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que podrán los interesados retirar y que corren agregados al expediente O. C. 113|26.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día indicado en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14,20 horas. para la provisión de alambres y tejidos de alambres (clasificación 36), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 192|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de estopas varias (clasificación N.° 24) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 87|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v 31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de útiles de escritorio, papeles, tintas, etc., etc., para el consumo de 1926, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 66|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 5.00 m|n, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, — San José 180 4.° piso, — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1926, a la hora 14.20 para la provisión de papeles de obra, cartulinas, sobres en blanco y materiales tipográficos, con sujeción a las bases que corren agregadas al expediente de compra O. C. 291|26, las que podrán ser retiradas todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11, previo pago de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 abril

Para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 14.20, llámase a concurso de cintas y precios, para la elección del tipo "Standard" que será de uso general en las oficinas de los Ferrocarriles del Estado.

Por pliegos y condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso. División Compras. (Expediente O. C. 1315|25).

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, seran abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925.— La Administración.

v-3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14 horas, para la terminación de los trabajos de albañilería y pintura del edificio de los Laboratorios de Ensayos, sito en el Dique 4 Cabecera Sudeste, con sujeción a las bases de licitación, planos, especificaciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del mismo local, los días lunes a viernes de 12 a 17 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 4.800|2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en los mismos Laboratorios de Ensayos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, mechas y fulminantes.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección [illegible] de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

v3 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de la presente, a las personas que a continuación se mencionan, para que en el referido término depositen en la Tesorería General de la Nación, los importes que adeudan al Fisco por los conceptos que se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, según expediente N.° 2779 D.|923:

..**Boero y Cía.**: $ 13,80 m|nal., estadía, según liquidación N.° 1016 del año 1921.

Heriot Bros: $ 24 m|nal., estadía, según liquidación N.° 4731, del año 1920.

Bourdier, Rodríguez y Cía.: $ 72.00 m|nal., estadía, según liquidación número 2952 del año 1920.

Compañía de Comercio Transocéana: $ 107,20 m|nal., estadía, según liquidaciones Nos. 3509 y 5547 del año 1921.

J. A. López: $ 10.50 m|nal.. servicio extraordinario de guinche, según liquidaciones Nos. 1531 y 3105 del año 1913. — Los Secretarios.

e12 marzo s|pp. 235 v24 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 9|926 o 522 A. o 9 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 9|926

En cuadro A. E. G., número 208|2., 1 canasto, vapor Vigo, paquete 3229, fecha de entrada Agosto 21 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 10|926 o 523 A. o 10 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 10|926

Marca S. I. C. E. C., número 14, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3451, fecha de entrada Agosto 19 de 1923.

Marca D. R., número 83, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3451, fecha de entrada Agosto 19 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1|926 o 514 A. o 1 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 1|926

Marca A. M. T., número 38, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1455, fecha de entrada Abril 8 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2|926 o 515 A. o 2 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 2|926

Marca C., número 11196, 1 cajón, vapor Puicio, paquete 1667, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3|1926 o 516 A. o 3 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 3|926

Marca K. C., sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, paquete 1964, fecha de entrada [illegible] 15 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 4|926 o 517 A. o 4 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 4|926

Marca G. H., número 282, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2265, fecha de entrada Mayo 31 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5|926 o 518 A. o 5 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 5|926

Marca G. M. C., números 17|76, 50 cascos, vapor Princesa, paquete 2253, fecha de entrada Junio 17 de 1922.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6|926 o 519 A. o 6 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 6|926

Marca M. G., sin número, 10 bolsas, vapor H. Gleu, paquete 2412, fecha de entrada Junio 10 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 7|926 o 520 A. o 7 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 7|926

Marca P. C. abajo F. C., sin número bolsa, vapor Baronesa, paquete 3027, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 8|926 o 521 A. o 8 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 8|926

Marca en diamante E. G. M. A., números 1501|05, 5 cajones, vapor Belvedere, paquete 3106, fecha de enrada Julio 26 de 1923.

El Jefe.
v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° [illegible] o 65 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 9 caños, vapor A. Legián, paquete 50, fecha de entrada Enero 5 1926.

El Jefe.
v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 214 A 154 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 paquete de tejido, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 paquete tejido, vapor se ignora.

El Jefe.
v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 96 A o 2300 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A, s|núm., cantidad y envase 16 bolsas, vapor se ignora.

Marca P, s|núm., 5 bolsas, vapor se ignora.

Marca G, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca T, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca L, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca M, s|núm., 2 y ½ barricas, vapor se ignora.

Marca C, s|núm., 3 ¼, barricas, vapor se ignora.

El Jefe.
v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2744 A o 1984 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 rollo, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 rollo, vapor se ignora.

El Jefe.
v-25 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Grazioni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lidia Ces, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v20 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Virginia López de Ruiz Rojas, en su carácter de viuda del exempleado de la Escuela Industrial de la Nación don José Ruiz Rojas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Beatriz Teresa Zorzoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Liboizi, que de-

ben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v-24 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puebla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v26 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Antonia Beldressi de Bianchi, Don Lorenzo Bianchi y Da. Magdalena Cattaneo de Bianchi, en su carácter de viuda y padres del ex Telegrafista de la Policía de la Capital, don Andrés Bianchi.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sabino Verdejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moure, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Secretario.

v14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulogio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Martinangioli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Secretario.

v. 23 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civile en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez ó Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Macchetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don José Rodríguez Collazo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bledig Ermarora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Antonucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dolores Robledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Elía, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Seubert, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — El Secretario.

v22 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Serafín Leys o Serafín Leys Seybane**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita a **Víctor Poccino**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Santiago B. Cañarte**, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a reconocer la firma que suscribe un documento acompañado y tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2791-v-25 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra **José A. Moreira**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra **Carlos Payan** por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Víctor Simonetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Tortola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Mareó del Pont, secretario.

e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fiori Costagli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Barcelli**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd., por el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor de ausentes, si Vd., no comparece.

Paraná, Marzo 6 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2794-v-7 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Acconcolla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Bardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo s|pp. N.° 2788 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, interinamente a cargo del Juzgado Federal del doctor Saúl M. Escobar por disposición Superior, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **José Cores**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E. 18 marzo s|p.p. 2792-v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **Vicente Guintisi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos ha recaído la siguiente resolución. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor del ejecutado dentro del término de ley, conforme a lo dispuesto en el art. 268 de la ley 50, llévese adelante la ejecución contra don Vicente Guintisi, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos sus intereses y costas. — Rodolfo S. Ferrer

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. 18 marzo s|p.p. 2793-v-25 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.
E. 5 marzo s|p.p. 2721-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber por el término de veinte días, a los acreedores de don Enrique Ferradás que éste ha sido declarado en estado de concurso civil por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Domingo Calarco en su domicilio calle Lavalle 1268, piso 4.° escritorios 12 y 13 y que ha sido señalada la audiencia del día veintidós de Marzo a las quince horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento a los inasistentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.
e5 marzo s|pp 2722 v29 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Torrubiano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.— J. Serrano, secretario.
E. 5 marzo s|p.p. 2723-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Eudoro Gallo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.
e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raú Aprandi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p—N.° 2716. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Josefa Ríos**, acusada de tentativa de estafa; **Antonio Gallo**, acusado de estafa; **Luis Díaz**, acusado de hurto; **Armando Krachevscky y Manuel Pazos**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18-s|p.p.—N.° 2709. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luis o José Roura o Ludovico Bremberg, María Ester Parodi y Berta Feinderman**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2714. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Guido Geiger**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de defraudación y adulteración de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2715. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llaman y emplaza al prófugo **Salomón Alí**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 5 marzo s|p.p. 2720-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Teresa González, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e10 marzo s|p.p. 2777 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Díaz, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e10 marzo s|p.p. 2778 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Isabaldo Gilis, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18- s|p.p.—N.° 2708. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Narbaitz de Lacassagne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 18 Febr. - s|p.p. - 2710 - v. 25 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón, Juan Hernández, Francisco Fernández o Francisco Pena Corveyra y Silvano Etchart**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. Feb. 18 - s|p.p. - 2707 - v. Marzo 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández o José Fernández o García o Antonio Alvarez o Rodolfo Gómez (a) Vasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926 —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Epelgrat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Sociedad Anónima Café Paulista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 5 mayo s.p.p. 2719-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José De Marco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 marzo s|p.p. 2776v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Belladone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Fernando Corral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2751. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Ricci**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2752. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Benito de Saint Robert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. marzo 8. s|p.p. 2753. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Benito Robert, o Benedetto Roberto Ballada o Bellino San tamarina o Juan Vázquez o Santamarina o Francisco Bo o Benito Saint Robert**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2754. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aurelio López Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

E. marzo 8 s|p.p. 2755-v-abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego" y a Carlos Ramón Guzmán Casares (a) "El Ñato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2756. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Simón Panni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2757. V. abril 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Cario**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2775 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pratts**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2739 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2740 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Derbal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2741 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Manuel Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2746-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Eusebio Trías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2747-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Milich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2748-v-13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prófugo **Emilio Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declrado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2749-v-13 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace **por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren** con derecho a los **bienes dejados por don José Casale o José Casal o José María Casal, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. feb. 18.—s|p.p. N.° 2712 v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis García**, acusado de hurto; **Antonio Fernández**, acusado de robo; **Víctor García**, acusado de hurto; y **Segundo Urbina**, acusado de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 marzo s|p.p. 2779 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Tucchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2774 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Giralt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2738 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Havekes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso, — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2736-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: manzana: calles Bebedero, Av. del Tejar, N. Huapí y Freire; Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana, calles Olazjbal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Manzana, calles Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, calles Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calles Blanco Encalada, Castañeda, Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e6 marzo s|pp 2731 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Prats, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2732 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Echevarri, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2733 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Carlos Franchini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 marzo s|pp. 2724 v13 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Lapadula, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e6 marzo s|pp 2725, v13 abril.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don Esteban Holman, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo.

Paraná, Febrero 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|pp 2726 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Samuel Guimaras, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2727 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Carlos María Leunda, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e6 marzo s|pp 2728 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Neyra García, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2729 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Días, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Max G. Buenger, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2734 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Mujica, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Secretaría, 25 de Febrero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 marzo s|pp 2735 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Casagnous, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2742-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juana Pellegrini de Montaña, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2743-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celia o María Luisa Porchetto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2744-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Laurentino Chini y Guillermo Mensing, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2745-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo Ermelinda Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2750-v-13 abril.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Ventura Godoy, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Febrero 24 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|p.p. 2736 v24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don Francisco Brown, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Velázquez, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 marzo s|p. N.º 2772 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Juan Barrios**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2769 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Chiconi o Saccone o Saconi (a) "El Ratón" o "Amarillo"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|pp. N.° 2770 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Muller o García**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Capital Federal, Marzo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2771 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Lay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 marzo s|pp. N.° 2773 v16 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Bronstein**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — F. del Castillo Quesada, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2759 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parodi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2763 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez**, acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e10 marzo s|pp. 2765 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Simón Aleuy o Aeluy**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2766 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Chavin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2764 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Bellísimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2767 v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Martín o Martínez Pascual**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2768 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Canessa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e10 marzo s|pp. 2761 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Cabal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Enrique Lazarriaga (hijo), secretario.

e10 marzo s|pp. 2762 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a **Luisa N. o Margarita Rigen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2713. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Domínguez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

E. 18 feb. s|p.p. 2703. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Abelardo Parodi** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de un telegrama apócrifo dirigido al señor Rossini, Ingeniero Jefe de la Comisión de Paraná Inferior, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Paraná, Febrero 4 de 1926. —Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 16 feb. No. 2704. V. 25. mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Bianchi o José Solari (a) "La Chicata" y a Juan Oyhenart o Francisco Sel era o Parra (a) "Bigotito"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 feb. No. 2705. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Segundo Urbina, Iturbide y Vázquez y Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Torres**, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, interinamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c|b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con los toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

v-6 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.759

"YEAST-VITE"

Febrero 27 de 1926. — Raúl Nérice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.816.

v16 marzo

Acta N.° 112.763

"IOCAL"

Febrero 27 de 1926. — Luis E. Motta Alfredo M. Motta y Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.822.

v16 marzo

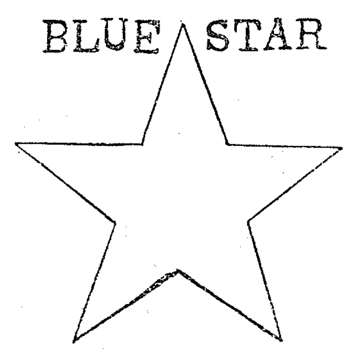
Acta N.° 112.690

"GANOS"

Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12755.

v16 marzo

Acta N.° 112.691



Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12756.

v16 marzo

Acta N.° 112.692

"ATTILA FLAGELLUM DEI"

Febrero 24 de 1926. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 12758.

v16 marzo

Acta N.° 112.668

"HENO DE LA PAMPA"

Febrero 23 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12704.

v16 marzo

Acta N.° 112.771
"LA RECONQUISTA"

Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.839.

v-20 marzo

Acta N.° 112.772
"LA RECONQUISTA"

Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.480.

v20 marzo.

Acta N.° 74.920



Mayo 19 de 1920. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 12.832.

v-20 marzo

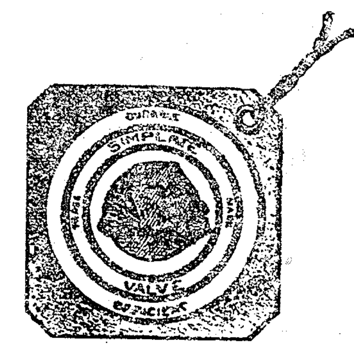
Acta N.° 106.840



Abril 22 de 1925. — Demetrio Baranda. — Para distinguir tanino, de la clase 1. (Corredida en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 12.781.

v-20 marzo

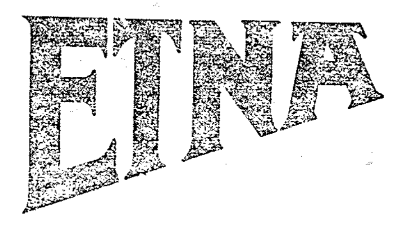
Acta N.° 109.889



Septiembre 30 de 1925. — Chicago Pneumatic Tool Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4. (Substituída en Marzo 3 de 1926). — Aviso N.° 12.858.

v-20 marzo

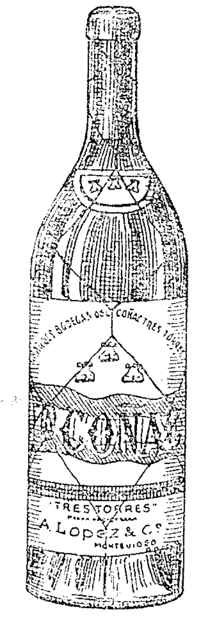
Acta N.° 112.766



Marzo 1.° de 1926. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.826.

v-20 marzo

Acta N.° 112.770



Marzo 1.° de 1926. — A. López y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 12.788.

v-20 marzo

Acta N.° 112.775



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.836.

v-20 marzo

Acta N.° 112.776
"DESITIN"

Marzo 2 de 1926. — Julio Oliver y Hugo Rohde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.834.

v-20 marzo

Acta N.° 112.778



Marzo 2 de 1926. — Fernando Nicollin. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Aviso N.° 12.844. — Renovación de la N.° 48.581.

v-20 marzo

Acta N.° 112.777

"INTERNACIONAL PACKING"

Marzo 2 de 1926. — Ludvig Haberkorn. — Para distinguir substancias vegetales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.833.

v-20 marzo

Acta N.° 112.779

"EL PORTEÑO"

Marzo 2 de 1926. — Juan Bautista Gamberoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 12.851.

v-20 marzo

Acta N.° 112.781

PYRÉNÉES

Marzo 2 de 1926. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.850. — Renovación de la N.° 44.396.

v-20 marzo

Acta N.° 112.783

"URINI"

Marzo 2 de 1926. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones de tocador, polvos de arroz, cremas, pastas para las manos, dentífricos, esencias, colonias, lociones y toda clase de productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.845.

v-20 marzo

Acta N.° 112.785

"FILEX"

Marzo 2 de 1926. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.846.

v-20 marzo

Acta N.° 112.786



Marzo 2 de 1926. — Peisi Mosenkis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.855.

v-20 marzo

Acta N.° 112.787

"CANGREJO"

Marzo 2 de 1926. — Peisi Mosenkis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.856.

v-20 marzo

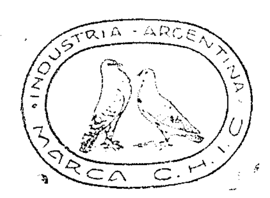
Acta N.° 112.788

"NELLY"

Marzo 2 de 1926. — Graciela Neila De Logu. — Para distinguir jeringas en general, jeringas automáticas y aparatos automáticos para accionar toda clase de jeringas, de la clase 6. — Aviso N.° 12.852.

v-20 marzo

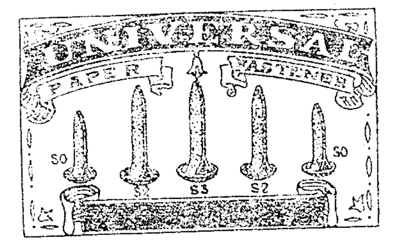
Acta N.° 112.789



Marzo 2 de 1926. — Casal Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.857.

v-20 marzo

Acta N.° 112.790



Marzo 3 de 1926. — Twigg And Beeson, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir broches de todas clases, de la clase 18. — Aviso N.° 12.862.

v-20 marzo

Acta N.° 112.791

INTACTA

Marzo 3 de 1926. — M. A. E. Schulze y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 12.861.

v-20 marzo

Acta N.° 112.794

"HORA"

Marzo 3 de 1926. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a/M. de Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas, gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 12.864.

v-20 marzo

Acta N.° 112.795

LAXO-PEP-SEN

Marzo 3 de 1926. — Pepsin Syrup Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.863.

v-20 marzo

Acta N.° 112.796

"PAN-CHA"

Marzo 3 de 1926. — Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi, que firma Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.841.

v-20 marzo

Acta N.° 112.797

"PAM-BI"

Marzo 3 de 1926. — Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi, que firma Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.842.

v-20 marzo

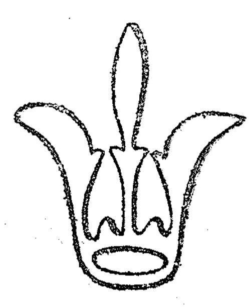
Acta N.° 112.798

"PAN-CHO"

Marzo 3 de 1926. — Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi, que firma Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.843.

v-20 marzo

Acta N.° 112.799



CORONA REAL
SWEDEN

Marzo 3 de 1926. — Aktiebolaget O. Mustad y Son, de Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Aviso N.° 12.879.

v-20 marzo

Acta N.° 112.800

"HIGH CARD"

Marzo 3 de 1926. — Cope Brothers And Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.880.

v-20 marzo

Acta N.° 112.801



Marzo 3 de 1926. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.881.

v-20 marzo

Acta N.° 112.802

"TROCADERO"

Marzo 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.882.

v-20 marzo

Acta N.° 112.803

"YOLANDA"

Marzo 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.883.

v-20 marzo

Acta N.° 112.805

"NORMALISTA"

Marzo 3 de 1926. — Dante C. Giganti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12885.

v-20 marzo

Acta N.° 112.807



EL PILLIN

Acta N.° 112.806

Marzo 3 de 1926. — Oscar A. Pitranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.886.

v-20 marzo

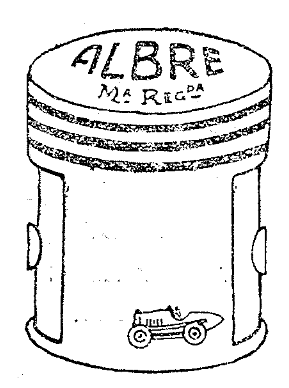
Acta N.° 112.807

"ESJODIN" (ESYODIN)

Marzo 3 de 1926. — Luis Bendinger — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.865.

v-20 marzo

Acta N.° 112.809



Marzo 3 de 1926. — Jorge E. Sicardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.872.

v-20 marzo

Acta N.° 112.810

"EMOS"

Marzo 3 de 1926. — Miguel Scarnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 12.500.

v-20 marzo

Acta N.° 112.811

"AZULEJOS DE BOIZENBURG"

Marzo 3 de 1926. — Martín Weinschenk. — Para distinguir azulejos en general, de la clase 3. — Aviso número 12.502.

v-20 marzo

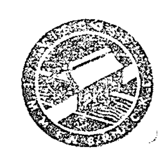
Acta N.° 112.812

"CHARSAL"

Marzo 3 de 1926. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.501.

v-20 marzo

Acta N.° 112.813



Marzo 3 de 1926. — Société de la Viscose Suisse, Sociedad Anónima. — Para distinguir seda artificial, de la clase 3. — Aviso N.° 12.498.

v-20 marzo

Acta N.° 112.814



Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.828. — Aviso N.° 12.820.

v-20 marzo

Acta N.° 112.816

"EL PORTEÑO"

Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.819.

v-20 marzo

Acta N.° 112.817

"EL TOISON DE ORO"

Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.830. — Aviso N.° 12.818.

v-20 marzo

Acta N.° 112.815



Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.827. — Aviso N.° 12.817.
v-20 marzo

Acta N.° 112.818

VELOZ

Marzo 3 de 1926. — José García Díaz. — Para distinguir revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.877.
v-20 marzo

Acta N.° 112.819



PATRICIOS ARGENTINOS

Marzo 3 de 1926. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica Cotra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.867.
v-20 marzo

Acta N.° 112.820
"PAZ"

Marzo 3 de 1926. — Zerbini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.866.
v-20 marzo

Acta N.° 112.821
"SUSPIRO DE FLORES"

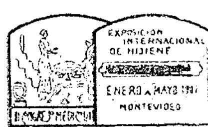
Marzo 3 de 1926. — Antonio Caposiello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.871.
v-20 marzo

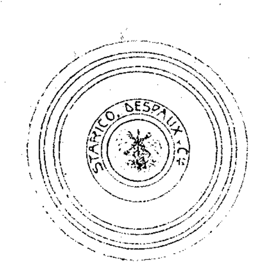
Acta N.° 112.823
"EL SUPLEMENTO GRAFICO DE LA CONSTRUCCION MODERNA"

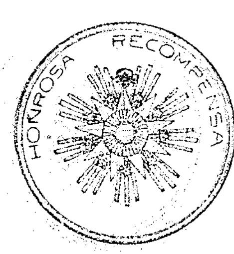
Marzo 3 de 1926. — Antonio Caposiello. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.869.
v-20 marzo

Acta N.° 112.824











Marzo 4 de 1926. — Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo (Uruguay). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 12.893.
v-20 marzo

Acta N.° 112.827



Marzo 4 de 1926. — Jáureguy Urrutia y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.896.
v-20 marzo

Acta N.° 112.834
"MECHA"

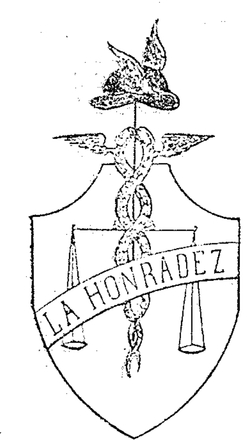
Marzo 4 de 1926. — M. Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.898.
v-20 marzo

Acta N.° 112.828



Marzo 4 de 1926. — Puelles y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.900.
v-20 marzo

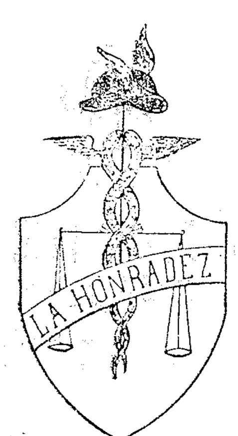
Acta N.° 112.829



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Renovación de la N.° 44.680). — Aviso N.° 12.892.
v-20 marzo

Acta N.° 112.830



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.891
v-20 marzo

Acta N.° 112.833
"LALA"

Marzo 4 de 1926. — M. Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.897.
v-20 marzo

Acta N.° 112.836
WALLBOARD PLASTERGON

Marzo 4 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.902.
v-20 marzo

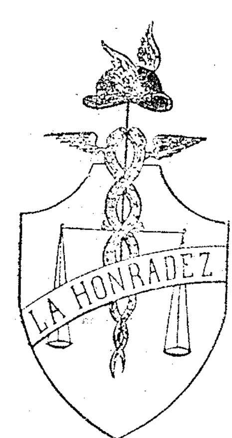
Acta N.° 112.831



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Renovación de la N.° 44.682). — Aviso N.° 12.890.
v-20 marzo

Acta N.° 112.832



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Renovación de la N.° 44.683). — Aviso N.° 12.889.
v-20 marzo

Acta N.° 112.835
"NEKAL"

Marzo 4 de 1926. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellechaft, de Franfort, a M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.901.
v-20 marzo

Acta N.° 112.837
"LA PESCADORA"

Marzo 4 de 1926. — José Serrats. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de carnes, pescados, mariscos, legumbres o frutas, salazones y demás preparados de la industria de conservas alimenticias, de la clase 22. (Renovación de la N.° 43.940). — Aviso N.° 12.888.
v-20 marzo

Acta N.° 112.838
"POMITA"

Marzo 4 de 1926. — José Puig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.765.
v-20 marzo

Acta N.° 112.840
"SIDRIL"

Marzo 5 de 1926. — José Puig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.766.
v-20 marzo

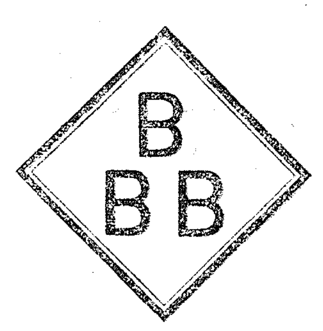
Acta N.° 112.839

"GANSO AZUL - BLUE GOOSE"

Marzo 4 de 1926. — American Fruit Growers, Incorporated, de Pittsburgh, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.903.

v-20 marzo

Acta N.° 112.841



Marzo 5 de 1926. — Adolph Frankau y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Renovación de la N.° 44.925. — Aviso N.° 12.924.

v-20 marzo

Acta N.° 112.843

"EXQUISITEZ"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.926.

v-20 marzo

Acta N.° 112.844

"VOS Y YO"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.927.

v-20 marzo

Acta N.° 112.845

"FLORES DEL JAPON"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.928.

v-20 marzo

Acta N.° 112.846

"IBIS SAGRADO"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.930.

v-20 marzo

Acta N.° 112.849

RID'GED

Marzo 5 de 1926. — William F. Ridge, que comercia bajo el rubro de Ridge Grip Company, de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.907.

v-20 marzo

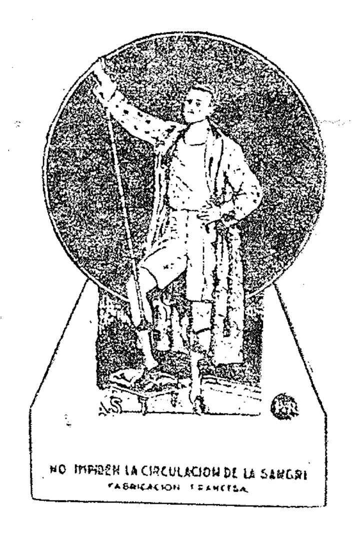
Acta N.° 112.847

"SUEÑO ESPAÑOL"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.929.

v-20 marzo

Acta N.° 112.848



Marzo 5 de 1926. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.908.

v-20 marzo

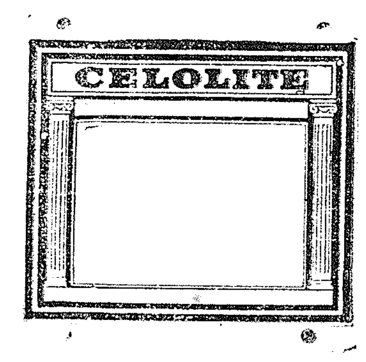
Acta N.° 112.856

"LA CULTURA AMERICANA"

Marzo 5 de 1926. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.875.

v-20 marzo

Acta N.° 112.857



Marzo 5 de 1926. — Sapolin Co., Inc. de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.917.

v-20 marzo

Acta N.° 112.858

PUROLATOR

Marzo 5 de 1926. — Motor Improvements, Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir filtros de aceite, aparatos destiladores de aceite, lubrificadores, aparatos para lubrificar, bombas de aceite, aparatos de filtración de aceites para motores a explosión, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 12.919.

v-20 marzo

Acta N.° 112.860



Marzo 5 de 1926. — The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas tacones para calzados y calzados en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.304. — Aviso N.° 12.916.

v-20 marzo

Acta N.° 112.861



Marzo 5 de 1926. — The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas tacones para calzados y calzados en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.387. — Aviso N.° 12.915.

v-20 marzo

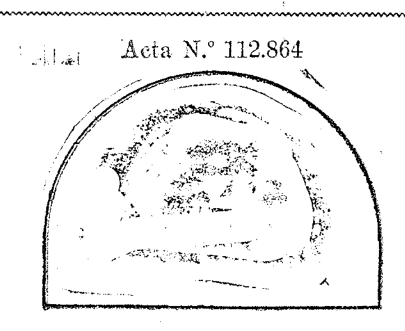
Acta N.° 112.863



Marzo 5 de 1926. — Ransomes, Sims y Jefferies, Limited, de Orwell Works, Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.910.

v-20 marzo

Acta N.° 112.864



Marzo 5 de 1926. — Ransomes, Sims y Jefferies, Limited, de Orwell Works, Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.911.

v-20 marzo

Acta N.° 112.862

THE FLORSHEIM SHOE COMPANY U.S.A.

Marzo 5 de 1926. — The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas tacones para calzados y calzados en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.388. — Aviso N.° 12.914.

v-20 marzo

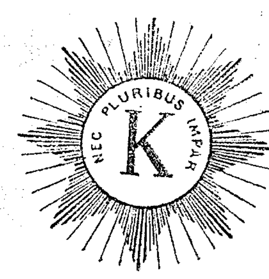
Acta N.° 112.865



Marzo 5 de 1926. — N. V. Houtindustrie "Picus" v|h J. Brüning y Zoon de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir maderas y artículos de madera en general, de la clase 13. — Aviso N.° 12.913.

v-20 marzo

Acta N.° 112.867



Marzo 5 de 1926. — Compagnie Nationale de Matiéres Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Réunies, Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.912.

v-20 marzo

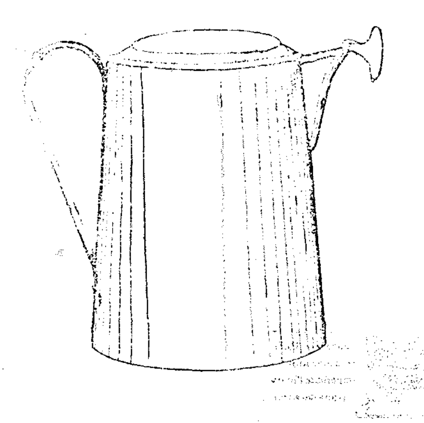
Acta N.° 112.869



Marzo 5 de 1926. — Bernardino Fernández. — Para distinguir aceites comestibles en general y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 12.831.

v-20 marzo

Acta N.° 112.868



Marzo 5 de 1926. — Pulgar Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Envase). Renovación de la N.° 43.930. — Aviso N.° 12.854.

v-20 marzo

Acta N.° 112.871

LA ACCION COMERCIAL

(hijo). — Para distinguir un periódico. Marzo 6 de 1926. — Ernesto Blagosch de la clase 18. — Aviso N.° 12.904.

v-20 marzo

Acta N.° 112.768

"BLAKE"

Marzo 1.° de 1926. — Justo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.830. — Renovación de la número 44.109.

v-20 marzo

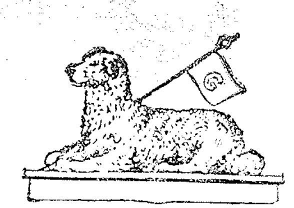
Acta N.° 112.866

SCHLAGE

Marzo 5 de 1926. — Schlage Lock Company, de San Francisco, California, Estados Unidos en América. — Para distinguir cerraduras, candados, pasadores, fallebas y demás artículos de cerrajería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 12.909.

v-20 marzo

Acta N.° 112.850



Marzo 5 de 1926. — Gallaher, Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.905.

v-20 marzo

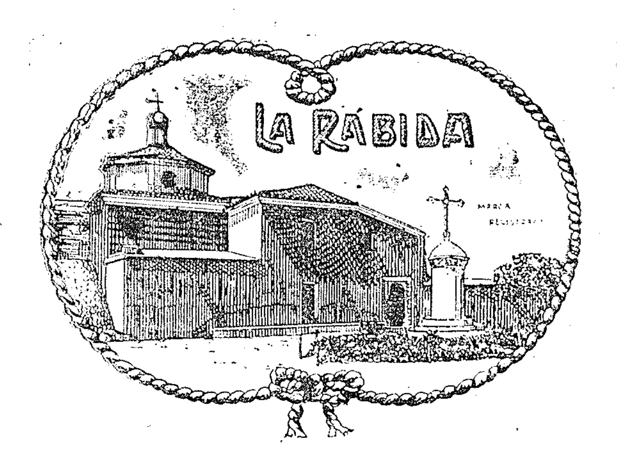
Acta N.° 95.284

"RADIOPAL"

Julio 11 de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir una preparación opaca para radioscopia, de la clase 2. (Modificada en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 11.067.

v-20 marzo

Acta N.° 97.047



Octubre 19 de 1923. — Torné y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Marzo 4 de 1926). — Aviso N.° 12.889.

v-20 marzo

Acta N.° 103.724

"HISPANIA"

Octubre 24 de 1924. — Fernando García Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Marzo 3 de 1926). — Aviso N.° 12.887.

v-20 marzo

Acta N.° 107.609

"RIVADAVIA"

Junio 4 de 1925. — Junghans Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. (Modificada en Marzo 1 de 1926). — Aviso N.° 12.827.

v-20 marzo

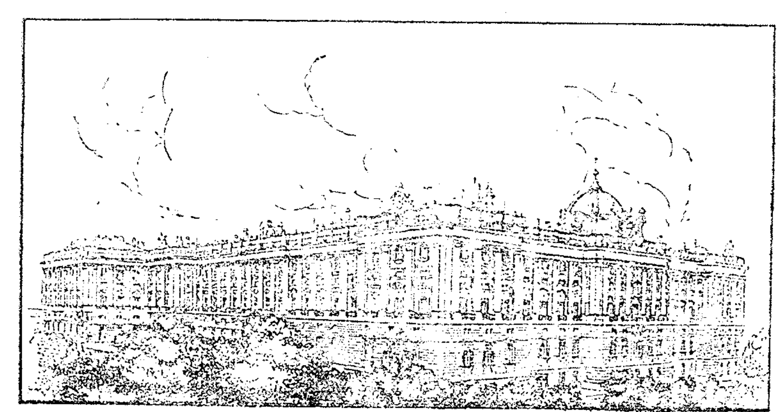
Acta N.° 109.859



Septiembre 28 de 1925. — Maximino González. — Para distinguir vinos, de la clase 23. (Modificada en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 12.835.

v-20 marzo

Acta N.° 112.767



PALACIO REAL DE MADRID

Marzo 1.° de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.828.

v-20 marzo

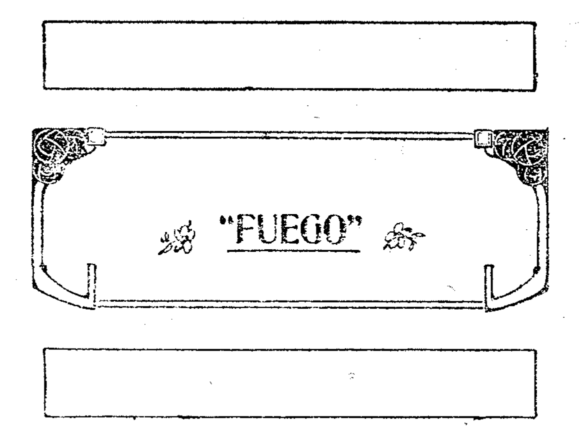
Acta N.° 112.784

A. W. FABER

Marzo 2 de 1926. — A. W. Faber, de Stein, Nuremberg, Alemania. — Para distinguir reglas de cálculo en general, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 12.847.

v-20 marzo

Acta N.° 112.769



Marzo 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.829.

v-20 marzo

Acta N.° 112.773



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.838.

v-20 marzo

Acta N.° 112.774



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.837.

v-20 marzo

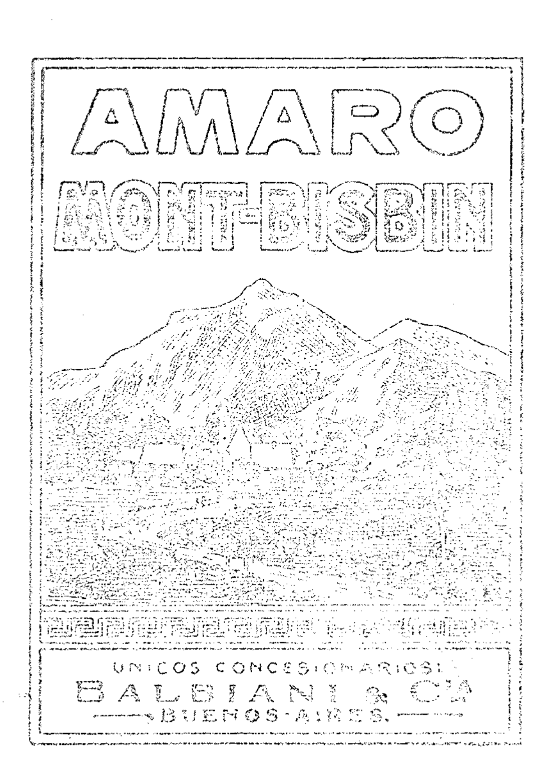
Acta N.° 112.780



Marzo 2 de 1926. — Balbiani y Cía. — Para distinguir fernets en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.849. - Renovación de la N.° 44.006.

v-20 marzo

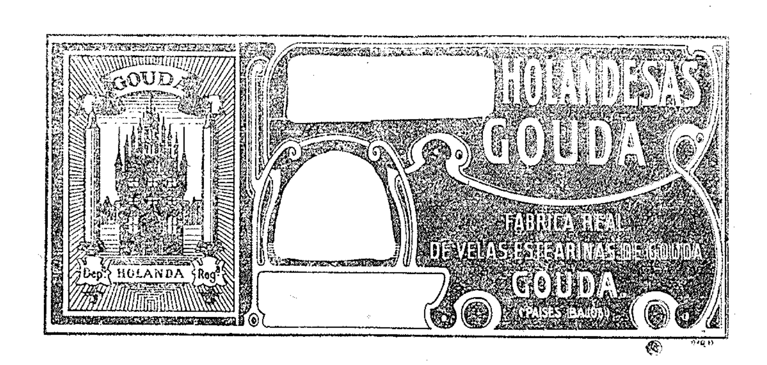
Acta N.° 112.782



Marzo 2 de 1926. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un amargo o amaro, de la clase 23. — Aviso N.° 12.848. — Renovación de la N.° 44.007.

v-20 marzo

Acta N.° 112.808



Marzo 3 de 1926. — Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda, de Gouda, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.868.

v-20 marzo

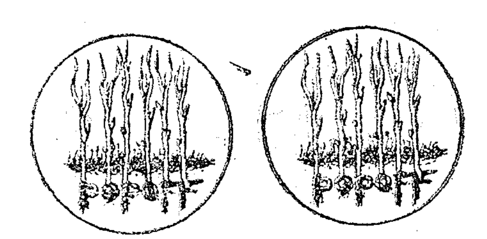
Acta N.° 112.792

Popoff

Marzo 3 de 1926. — Methodi Popoff de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.860.

v-20 marzo

Acta N.° 112.793



Marzo 3 de 1926. — Methodi Popoff, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.859.

v-20 marzo

Acta N.° 112.804



Marzo 3 de 1926. — Rimoldi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.884.

v-20 marzo

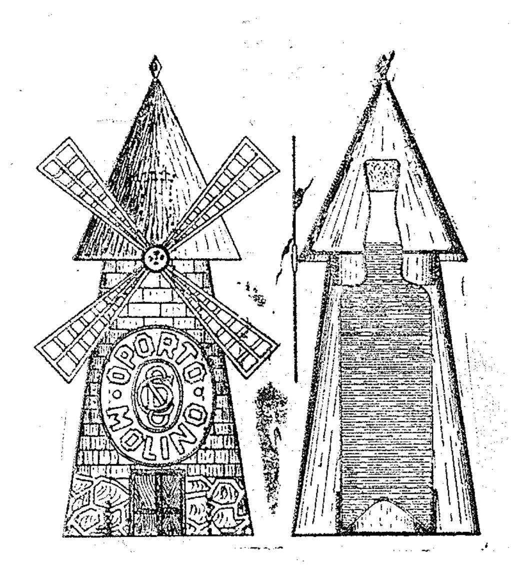
Acta N.° 112.822

LA CONSTRUCCION MODERNA

Marzo 3 de 1926. — Antonio Caposiello. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.870.

v-20 marzo

Acta N.° 112.825



Marzo 4 de 1926. — Staricco. Despaux y Cía., de Montevideo (Uruguay). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 12.894.

v-20 marzo

Acta N.° 112.826



Marzo 4 de 1926. — Abraham Firstater. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Renovación de la N.° 44.996). — Aviso N.° 12.895.

v-20 marzo

Acta N.° 112.842

"LEHMANN"

Marzo 5 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.925.

v-20 marzo

Acta N.° 112.859

CORBEILLE RÉCAMIER

Marzo 5 de 1926. — Veuve Ferrero, née Blanche Denise Willmann, de París, Francia. — Para distinguir por tasenos, de la clase 16. — Aviso N.° 12.918.

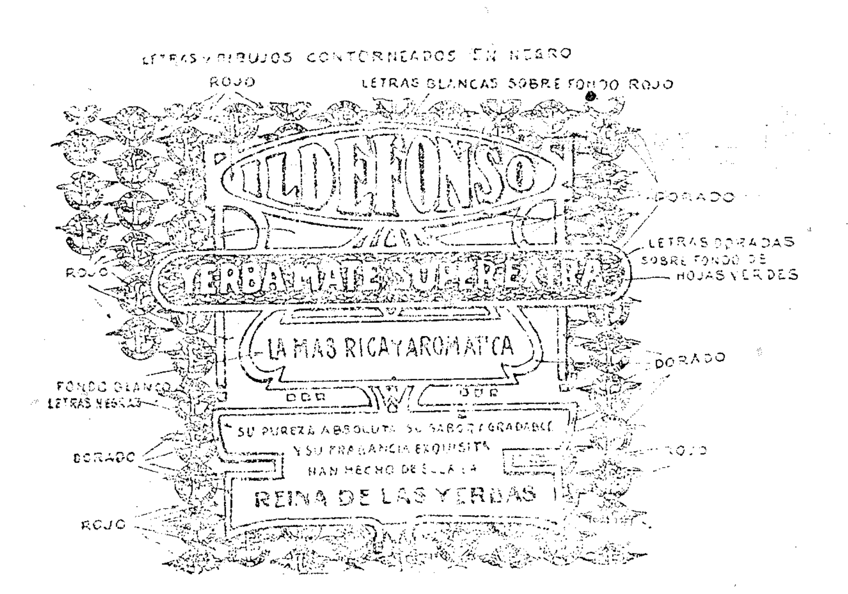
v-20 marzo

Acta N.° 112.854





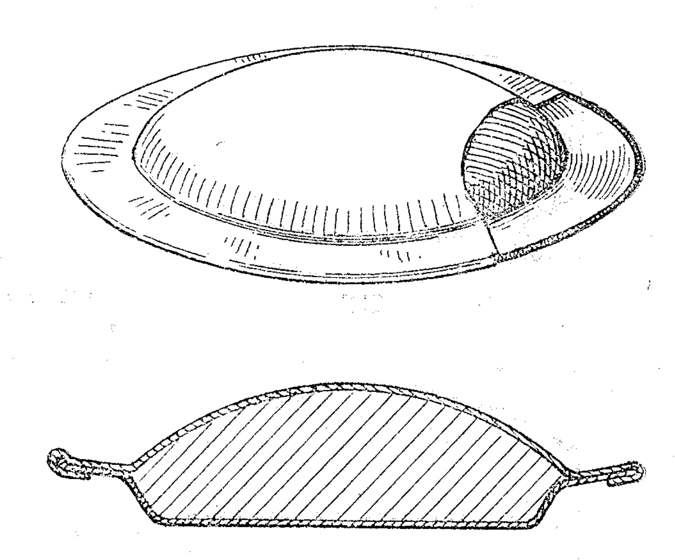




Marzo 5 de 1926. — Francisco Fi do Fontana. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Avi so N.° 12.922.

v-20 marzo

Acta N.° 112.855



Marzo 5 de 1926. — Juan M. Vi llar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.923.

v-20 marzo

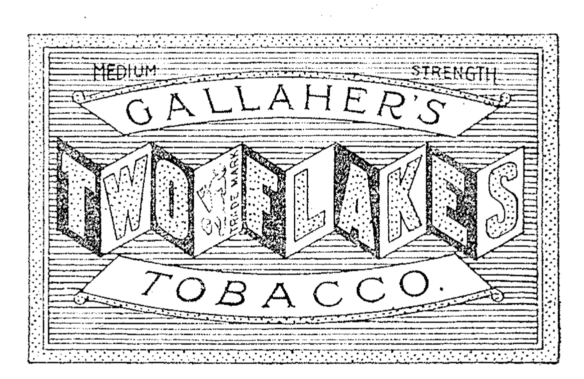
Acta N.° 112.870



Marzo 5 de 1926. — Emilio Levy. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 12.853.

v-20 marzo

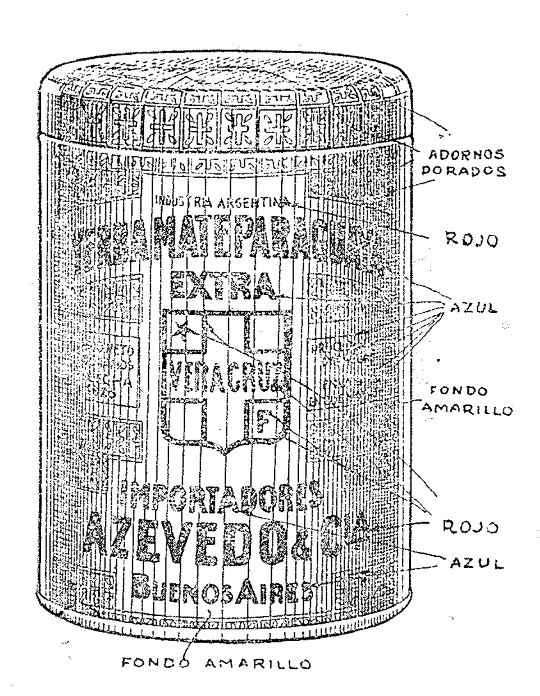
Acta N.° 112.851

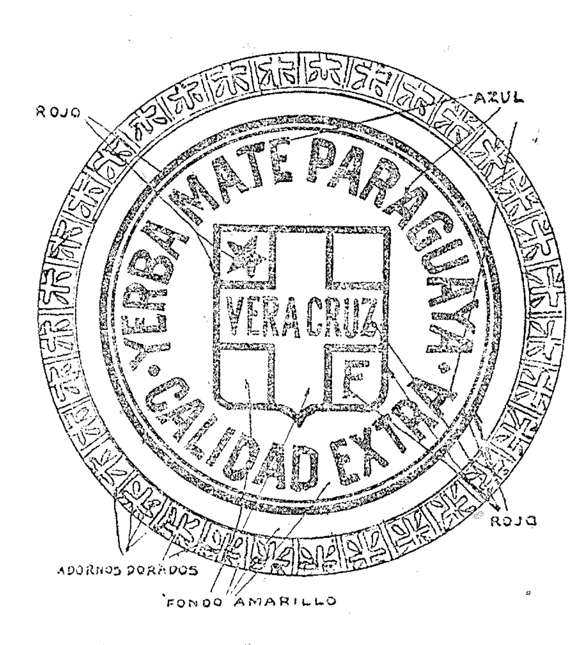


Marzo 5 de 1926. — Gallaher, Limi ted, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, ra pés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.906.

v-20 marzo

Acta N.° 112.852

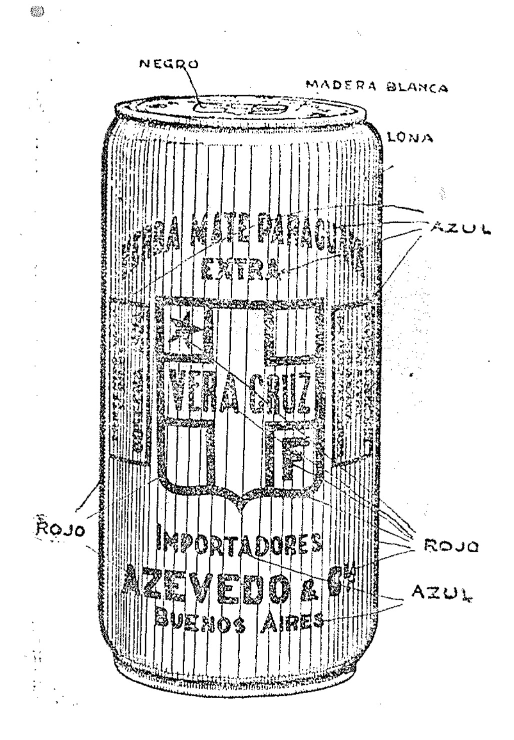




Marzo 5 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.921.

v-20 marzo

Acta N.° 112.853





DIBUJOS Y LETRAS EN NEGRO, ESTAMPADOS A FUEGO, SOBRE MADERA BLANCA

Marzo 5 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.920.

v-20 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional